

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.311

FLARGADO GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en Osuna, calle Alvareda, 57; comparecerá como denunciado, con los medios de prueba de que intento valerse, ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en el entresuelo de la Casa Ayuntamiento, plaza de Alfonso XII, a las diez horas y cincuenta minutos del día 13 de Mayo próximo venidero, para la celebración de juicio de faltas contra el mismo y otro, por reyerta en estado de embriaguez, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.
6568 bis.

1.312

MARTINEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Riego, número 15; comparecerá el día 16 de Mayo próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo.
6510

1.313

NUÑEZ ALVAREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Osuna, calle San Cristóbal, 61; comparecerá como denunciado, con los medios de prueba de que intento valerse, ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en el entresuelo de la Casa Ayuntamiento, Plaza Alfonso XII, a las diez horas y cincuenta minutos del día 13 de Mayo próximo venidero, para la celebración de juicio de faltas contra él mismo y otro, por reyerta en estado de embriaguez, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.
6568

1.314

RODRIGUEZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salamanca; comparecerá el día 16 de Mayo próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños.
6565

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

3.332

MAESTRE ESPINOSA, José; hijo de José y de Antonia, natural de Valladolid, de estado casado, profesión hortelano, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por lesiones graves; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario que contra él mismo se sigue con el núm. 75 de 1923, apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

4519

3.333

MARTINEZ BAYADES, Eduardo; hijo de José y de María, natural de Orán (Argelia), de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, 12, fonda; procesado en causa número 480 de 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4514

3.334

MARTINEZ NAVARRO, Elías; de cuarenta y tres años, hijo de Juan y de María, casado, natural y vecino de Vélez Blanco, provincia de Almería, jornalero, con instrucción; procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Vélez Rubio, con el número 13 de 1912, sobre infracción de la ley de Emigración; comparecerá en término de diez días en dicho Juzgado, a fin de constituirse en prisión.

4555

3.335

MARTINEZ SANCHEZ, Trifón; habilitado que fué del Juzgado de instrucción de Lucena (Córdoba), y en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 5 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con el fin de que asista como procesado al acto del juicio oral.

causa número 94 de 1920, seguida en el Juzgado de dicha capital por estafa contra él y José Ramón Silvestre Quesada Pérez, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4523

3.336

MOSCARDO ESCOTO, Aurelio; hijo de Aurelio y de Vicenta, de estado soltero, profesión bocinero, de diez y ocho años, natural de Valencia; domiciliado últimamente en Alicante, calle Esperanza, número 6; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa número 9 de 1924, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4505

3.337

MURCIA NICOLAS, Felipe; deserto del Regimiento de Infantería de Cerriola, número 42; de estado soltero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurtos y robos en causa número 32 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

4537

3.338

OLIVAS ALOS, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Badajona (Barcelona), de estado soltero, profesión basurero, de veinte años; domiciliado últimamente en Hospitalet, Pasaje de las Palmeras, 3; procesado en causa número 290 de 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4513

3.339

PONS ESTEVE, Francisco; natural de Gerona, de estado soltero, profesión dependiente, de unos veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 18 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4516

3.340

PONS SANTAMASAS, José; hijo de Pedro y de Ignacia, natural de Barcelona, de estado casado, profesión albañil, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en la calle de Gava, número 5, tienda; procesado en causa número 110 de 1922, sobre agresiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

Departamento ministerial de Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (GACETA número 175).

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de qué dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO Fecetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES	TIEMPO servido en campaña		
									Años..	Servicio	Empleo	
1	Albacete.—Bonato	Ministerio de la Gobernación y Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos	Cartero.....	500,00	Soldado..	>	>	Juan González Andújar.	57	3-0-24	>	>
2	Idem.—Bogarra	Idem	Idem	250,00	Cabo....	>	>	Esteban González Cabezuelo	56	2-10-16	>	>
3	Almería.—Gádor	Idem	Idem	250,00	Sargento.	Para la reserva	>	Bautista Serra Vidal.....	39	4-7-16	>	>
4	Idem.—De Sorbas a Rambla de Chive.....	Idem	Peatón.....	456,25	Cabo....	>	>	Joaquín Guijarro Villegas	36	2-1-27	>	>
5	Avila.—Adanero	Idem	Cartero.....	812,50	Idem	>	>	Mateo Gallego Martín.....	39	2-9-14	>	>
6	Idem.—Aldeanueva de Santa Cruz.....	Idem	Idem	500,00	Soldado.	>	>	Casiano González Martín.	36	2-5-18	>	>
7	Idem.—Aldenseca.....	Idem	Idem	125,00	Idem	>	>	Anastasio Boda Garrido.	48	3-9-0	>	>
8	Idem.—Aldeavieja	Idem	Idem	126,00	Desierto.	>	>	*	>	>	>	>
9	Idem.—Augosturna	Idem	Idem	25,00	Idem	>	>	*	>	>	>	>
10	Idem.—Arenal	Idem	Idem	187,50	Idem	>	>	*	>	>	>	>
11	Idem.—Arévalillo	Idem	Idem	365,00	Sargento.	Licenciado	>	Santos Crespo Montero...	42	6-0-0	8-8-1	
12	Idem.—Arévalo	Idem	Idem	1.500,00	Idem	Para la reserva	>	Aurelio Oñimeno Andrés.	35	2-5-26	>	>
13	Idem.—Avellaneda	Idem	Idem	50,00	Desierto.	>	>	*	>	>	>	>
14	Idem.—Barajas	Idem	Idem	500,00	Soldado..	>	>	Gerardo Hernández Alonso	42	1-8-17	>	>
15	Idem.—Barromán	Idem	Idem	250,00	Sargento.	Licenciado	>	Félix Velázquez Herrero.	41	6-0-0	8-6-4	
16	Idem.—Bularros	Idem	Idem	365,00	Desierto.	>	>	*	>	>	>	>
17	Idem.—Candaleja	Idem	Idem	450,00	"	Licenciado	>	Blas Sánchez Escudero...	60	6-0-0	8-10-20	
18	Idem.—Casas de Moripedro	Idem	Idem	500,00	Soldado..	>	>	Rafael Martín Sánchez...	47	3-1-5	>	>
19	Idem.—Casas del Puerto de Tomavacas	Idem	Idem	500,00	Desierto.	>	>	*	>	>	>	>
20	Idem.—Casas del Puerto de Villatoro	Idem	Idem	456,25	Idem ... abo....	Para la reserva	>	Dionisio Castrejón Llanguero	63	1-7-16	>	>
21	Idem.—Casillas	Idem	Idem	70,00	Cabo....	>	>	Antonio Farnes García...	42	6-7-15	4-0-0	
22	Idem.—Santa Lucía de la Sierra	Idem	Idem	500,00	Sargento.	Licenciado	>	Elias Jiménez Gómez.....	45	2-11-23	>	>
23	Idem.—Collado del Mirón	Idem	Idem	100,00	Cabo....	>	>					

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se los adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO servido en campaña
									Años de servicio	Meses Años	Días Meses	
72	Avila.—San Martín do la rrocal	Ministerio de la Go- bernación y Direc- ción general de Co- reos y Telégrafos. Sección de Correos.	Cartero	250,00	Soldado..	>	>	Valentín González Sán- chez	36	2-11-4	>	D D D
73	Idem.—San Pedro del Arro- yo	Idem.....	Idem.....	365,00	Idem....	>	>	Román Cifuentes Torres	48	3-6-19	>	D D D
74	Idem.—Santa María del Arroyo	Idem.....	Idem.....	187,50	Desierto.	>	>					D D D
75	Idem.—Santa María del Be- rrocal	Idem.....	Idem.....	250,00	Sargento.	Licenciado	>	Lengines Diaz Rengel...	55	6-0-0	4-8-0	D D D
76	Idem.—Santiago de Aravallo	Idem.....	Idem.....	500,00	Desierto.	>	>					D D D
77	Idem.—Santilusto	Idem.....	Idem.....	500,00	Soldado.	>	>	Luciano González Her- nández	36	2-11-25	D	D D D
78	Idem.—Serranillos	Idem.....	Idem.....	187,50	Desierto.	>	>					D D D
79	Idem.—Tormellos	Idem.....	Idem.....	365,00	Idem....	>	>					D D D
80	Idem.—Umbrías	Idem.....	Idem.....	500,00	Cabo	>	>	Aniceto Domínguez Pérez	48	3-8-20	D	D D D
81	Idem.—Vallechondo	Idem.....	Idem.....	500,00	Soldado..	>	>	Alvaro Martín Moreno...	45	1-2-20	D	D D D
82	Idem.—Veguillas	Idem.....	Idem.....	250,00	Cabo	>	>	Miguel Izquierdo Martín.	45	2-7-27	D	D D D
83	Idem.—Venta del Obispo	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.	>	>					D D D
84	Idem.—Venta Pinilla	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem....	>	>					D D D
85	Idem.—Vicolozano	Idem.....	Idem.....	375,00	Idem....	>	>					D D D
86	Idem.—Villa Faustina	Idem.....	Idem.....	>	Idem....	>	>					D D D
87	Idem.—Villanueva del Ace- ral	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem....	>	>					D D D
88	Idem.—Villanuova del Cam- pillo	Idem.....	Idem.....	365,00	Desierto.	>	>					D D D
89	Idem.—Villanueva de Gómez	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem....	>	>					D D D
90	Idem.—Villar de Corneja	Idem.....	Idem.....	125,00	Soldado..	>	>	Jenaro Fernández Váz- quez	48	4-0-8	>	D D D
91	Idem.—Viñegra de Moraña	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.	>	>					D D D
92	Idem.—Zapardiel de la Ca- fiada	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	>	>					D D D
93	Idem.—Zapardiel de la Ri- vera	Idem.....	Idem.....	500,00	Cabo	>	>	Luis Prieto Jiménez....	61	2-1-5	D	D D D
94	Idem.—La Zarza	Idem.....	Idem.....	500,00	Soldado..	>	>	Santos Calle Calle....	57	1-11-22	D	D D D
95	Idem.—De Arenas de San Pedro al Convento de Re- ligiosos Frailescanos	Idem.....	Peatón	500,00	Cabo	Herido en cam- paña, — Ulti- mo lugar.....	>	Restituto Casero Jiménez	49	10-2-14	D	D D D
96	Idem.—De Arenas de San Pedro a El Arenal	Idem.....	Idem.....	1,000,00	Soldado..	Herido en cam- paña.....	>	Andrés Gil Molinos.....	38	6-9-11	D	D D D
97	Idem.—De Aveinte a El Oso	Idem.....	Idem.....	750,00	Idem....	>	>	Quintintano Domínguez Fernández	33	2-11-27	D	D D D
98	Idem.—De Avila a Martín	Idem.....	Idem.....	750,00	Desierto.	>	>					D D D
99	Idem.—De Avila a Tomadi- zos de Avila	Idem.....	Idem.....	625,00	Soldado..	>	>	Melitón Morales Hernán- dez	48	2-0-7	D	D D D
100	Idem.—De Ballard a Ben- tote	Idem.....	Idem.....	300,00	Idem....	>	>	Paciano Gutiérrez He- rranz	40	1-11-16	D	D D D

101	Idem.—De El Barraco a Puente del Burguillo.....	Idem.....	Idem.....	912,50	Desierto.	»		Anulado por Real orden de Gobernación de 21 de Febrero próximo pa- sado.	»	»	»	»	»	»	»	
102	Idem.—Burgohondo a Nava- talgorro	Idem.....	Idem.....	331,25	Idem....	»			»	»	»	»	»	»	»	»
103	Idem.—De Cebreros a El Ba- rraco	Idem.....	Idem.....	1.000,00	Idem....	»		Anulado por Real orden de Gobernación de 21 de Febrero próximo pa- sado.	»	»	»	»	»	»	»	
104	Idem.—De Cebreros a El Tiemblo	Idem.....	Idem.....	1.000,00	Soldado..	»		Teodoro Murga Guijarro.	46	2-9-10	»	»	»	»	»	»
105	Idem.—De Cepeda de la Mo- ra a San Martín do la Vega	Idem.....	Idem.....	1.500,00	Cabo ...	»		José Jiménez Dueñas.....	37	12-1-18	»	»	»	»	»	»
106	Idem.—Do Diego Alvaro a San Miguel de Serreruela.	Idem.....	Idem.....	500,00	Desierto.	»		Gregorio Ordóñez Man- zano	44	7-6-7	»	»	»	»	»	»
107	Idem.—Do Flores d _o Avila a El Ajo.....	Idem.....	Idem.....	156,25	Soldado..	»		Guillermo Blázquez Díaz.	50	5-0-25	»	»	»	»	»	»
108	Idem.—De Manjabalago a Mfrueña	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem....	»										
109	Idem.—De Mingorría a El Chorrito	Idem.....	Idem.....	812,50	Desierto.	»										
110	Idem.—Do Muñogrande a Narros de Saldufia.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	»										
111	Idem.—Do Navalosa a Ho- yocáseco	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	»										
112	Idem.—Do Las Navas del Marqués a Fábricas de Re- sinas	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	»										
113	Idem.—Do Piedrabita a Ca- sas de Sebastián Pérez.....	Idem.....	Idem.....	750,00	Soldado..	»		Vicente Martín Esteban.	48	3-7-24	»	»	»	»	»	»
114	Idem.—Do Piedrabita a El Soto	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	»		Inocencio Robles Martín.	45	2-1-2	»	»	»	»	»	»
115	Idem.—De Piedralaves a Pe- dro Bernardo (primera ex- pedición)	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	»		Faustino Mayoral Mazo...	62	2-2-0	»	»	»	»	»	»
116	Idem.—Do fd _o a fd _o (se- gunda expedición).....	Idem.....	Idem.....	2.000,00	Cabo ...	»		Donato Gómez Sánchez...	63	6-0-0	»	»	»	»	»	»
117	Idem.—De Santa María do los Caballeros a Ayella- nada	Idem.....	Idem.....	2.000,00	Sargento.	Licenciado. Heredado en campaña										
118	Idem.—Do Solosancho a Rio- frío	Idem.....	Idem.....	456,25	Desierto.	»		Enrique Jiménez García.	37	6-0-0	3-1-3	»	»	»	»	»
119	Idem.—De Sotillo de la Adrada a San Martín de Valdelgescas	Idem.....	Idem.....	750,00	Soldado..	»										
120	Idem.—De Sotillo de la Adrada a Piedralaves (se- gunda expedición)	Idem.....	Idem.....	1.500,00	Cabo ...	»		Trifón Galán Candelas...	35	2-10-23	»	»	»	»	»	»
121	Idem.—Do Venta del Obispo a Hoyo de Miguel Muñoz	Idem.....	Idem.....	1.500,00	Idem....	»		Enrique Alcalde Trival- dos.....	38	2-11-27	»	»	»	»	»	»
122	Idem.—Do Villafranca a Na- vacepedilla de Corneja	Idem.....	Idem.....	687,50	Soldado.	»		Juan Moreno Hernández.	31	6-1-17	»	»	»	»	»	»
123	Idem.—Do Villaboro a Va- dillo de la Sierra	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	»		Simeón Sánchez Sánchez.	33	2-11-27	»	»	»	»	»	»
124	Idem.—De Barco de Avila a Nava del Barco.....	Idem.....	Idem.....	312,50	Idem....	»		Pablo López Jiménez.....	41	1-10-12	»	»	»	»	»	»
		Idem.....	Idem.....	750,00	Cabo ...	»		Juan Muñoz Jiménez.....	41	2-1-0	»	»	»	»	»	»
								Valentín García García...	50	4-7-9	»	»	»	»	»	»

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASIFICACIÓN DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se los adjudica	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			TIEMPO servido en campaña
									Edad..	Servicio	Empleo	
125	Avila.— De Muñogrande a Solana de Rioalmar.....	Ministerio de la Go- bernación.— Direc- ción general de Co- rreos y Telégrafos.— Sección de Correos.	Peón	937,50	Cabo....			Lorenzo López Presa.....	34	2-6-26		
126	Badajoz.—Almorchón	Idem.....	Cartero	912,50	Soldado..			Francisco Pardo Gamero,	33	3-0-0		
127	Idem.—Barrio del Corazón de Jesús.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem....			Macrino Avila García.....	34	2-11-4		
128	Idem.—Calamonte	Idem.....	Idem.....	125,00	Bargento.			Francisco Pajuelo Pérez.	44	6-0-0	4-1-0	
129	Idem.—Cardenchoosa	Idem.....	Idem.....	500,00	Soldado..			José Vizuete Díaz.....	34	2-11-27		
130	Idem.—Carrascalaje	Idem.....	Idem.....	406,25	Desierto.				"	"		
131	Idem.—Castilblanco	Idem.....	Idem.....	250,00	Soldado..			Benjamín Amadeo Galle- go Muñoz.....	48	4-0-0		
132	Idem.—La Coronada.....	Idem.....	Idem.....	375,00	Desierto.				"	"		
133	Idem.—Don Alvaro.....	Idem.....	Idem.....	450,25	Idem....				"	"		
134	Idem.—La Garrovilla.....	Idem.....	Idem.....	375,00	Cabo....			Eduardo Sánchez Díaz...	68	2-8-28		
135	Idem.—Magacela	Idem.....	Idem.....	312,50	Soldado..			Juan Cruz de la Calle...	48	1-1-2		
136	Idem.—Mengabril	Idem.....	Idem.....	312,50	Desierto.				"	"		
137	Idem.—Phalrás	Idem.....	Idem.....	457,25	Idem....				"	"		
138	Idem.—Puebla del Maestre.	Idem.....	Idem.....	125,00	Id. m....				"	"		
139	Idem.—Barrilada de S. Roque	Idem.....	Idem.....	750,00	Cabo....			Camilo Gadea Hernández.	34	7-11-23		
140	Idem.—Santa María Nava la Zapatera	Idem.....	Idem.....	750,00	Soldado..			Antonio Crespo Serrano.	36	2-11-20		
141	Idem.—Torremigas	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.				"	"		
142	Idem.—Zarca-Capilla	Idem.....	Idem.....	750,00	Soldado..			Manuel Calleja Ruiz....	36	2-6-2		
143	Idem.—De Alconchel a Ta- laga	Idem.....	Peón	187,50	Desierto.				"	"		
144	Idem.—De Estación de Al- juncel a Esparragalejo....	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem....				"	"		
145	Idem.—De Almendralejo a la Estación	Idem.....	Idem.....	1.500,00	Sargento.	Para la reserva.		Benito Mateos Meca.....	39	2-1-8		
146	Idem.—De Almendralejo a Solana de los Barros.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Desierto.				"	"		
147	Idem.—De Berlanga a Ma- guitilla	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem....				"	"		
148	Idem.—De Burguillo a Sal- vatierra	Idem.....	Idem.....	1.150,00	Soldado..			Vicente Sánchez Pérez....	35	3-0-22		
149	Idem.—De Cabeza del Buey a la Estación (segunda ex- pedición)	Idem.....	Idem.....	937,50	Sargento.	Licenciado		Daniel García Risco.....	50	6-0-0	4-10-7	
150	Idem.—De La Garrovilla a La Nava.....	Idem.....	Idem.....	750,00	Desierto.				"	"		
151	Idem.—De Guareña a Man- chita	Idem.....	Idem.....	375,00	Idem....				"	"		
152	Idem.—De Helechosa a El Portillo	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....				"	"		
153	Idem.—De Herrera del Du- que a Helechosa (primera expedición)	Idem.....	Idem.....	750,00	Sargento.	Para la reserva.		Jorge Garrido Quiroga....	3	8-0-0		
154	Idem.—De Herrera del Du- que a Helechosa de los Montes (segunda expedi- ción)	Idem.....	Idem.....	750,00	Soldado..			Olegario Iñigo Toledo....	35	2-3-8		

CÓDIGO DE REFERENCIA	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES	TIEMPO servido en campaña		
									Años de			
									Edad...	Servicio	Empleo	
192	Baleares.—De San Antonio Abad a Santa Inés.....	Ministerio de la Gobernación y Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Peaton	400,00	Soldado..	»	»	José Costa Costa.....	44	2-3-12	»	»
193	Idem.—De Santa Eulalia a San Carlos.....	Idem.....	Idem.....	450,00	Cabo ...	»	»	Antonio Torres Serra....	33	1-3-27	»	»
194	Idem.—Capdepera	Idem.....	Cartero.....	250,00	Idem...	»	»	Juan Morey Cursach.....	46	3-7-11	»	»
195	Barcelona.—Abreca	Idem.....	Idem.....	365,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»
196	Idem.—Alella	Idem.....	Idem.....	375,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»
197	Idem.—Ametlla de Merola..	Idem.....	Idem.....	»	Idem...	»	»	»	»	»	»	»
198	Idem.—Aviñ	Idem.....	Idem.....	125,00	Soldado..	»	»	Juan Serra Puig.....	47	3-3-8	»	»
199	Idem.—Aviñó	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem...	»	»	Juan Hernández Vila.....	48	3-11-0	»	»
200	Idem.—Bagà	Idem.....	Idem.....	125,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»
201	Idem.—Barbara	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem...	»	»	»	»	»	»	»
202	Idem.—La Batllaria.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Idem...	»	»	Manuel Ferraz Salas.....	61	2-0-1	»	»
203	Idem.—Bagàs	Idem.....	Idem.....	1.000,00	Soldado..	»	»	»	»	»	»	»
204	Idem.—Bellforat	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem...	Herido en cam- paña	Para la reserva.	»	»	»	»	»
205	Idem.—Bigas	Idem.....	Idem.....	550,00	Sargento.	»	»	José Batet Botines.....	49	4-3-17	»	»
206	Idem.—El Bruch.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Cabo...	»	»	José Miro Comas.....	37	2-3-1	»	»
207	Idem.—Brull	Idem.....	Idem.....	156,25	Desierto.	»	»	José Esteve Gómez.....	34	2-11-26	»	»
208	Idem.—Cebanyas (Les).....	Idem.....	Idem.....	»	Idem...	»	»	»	»	»	»	»
209	Idem.—La Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem ...	»	»	»	»	»	»	»
210	Idem.—Cabrera de Mataró.	Idem.....	Idem.....	375,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»
211	Idem.—Caldors	Idem.....	Idem.....	456,25	Idem...	»	»	»	»	»	»	»
212	Idem.—Callús	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem...	»	»	Daniel Juliá Gorchs.....	44	2-6-13	»	»
213	Idem.—Canovellas	Idem.....	Idem.....	365,00	Soldado..	»	»	»	»	»	»	»
214	Idem.—El Canyet.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»
215	Idem.—Cañellas	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»
216	Idem.—Cármo	Idem.....	Idem.....	456,25	Soldado..	»	»	José Vich Estrada.....	48	3-5-15	»	»
217	Idem.—Casorras	Idem.....	Idem.....	125,00	Desierto.	»	»	Juan Platés Picas.....	44	2-10-14	»	»
218	Idem.—Castell de Areny.....	Idem.....	Idem.....	353,75	Soldado..	»	»	»	»	»	»	»
219	Idem.—Castelldefels	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.	»	»	Pedro Canudas Ferrer.....	44	2-2-21	»	»
220	Idem.—Castellfullit de Bolí.	Idem.....	Idem.....	437,50	Idem...	»	»	Andrés Martínez Argudo.....	35	2-5-26	»	»
221	Idem.—Castellgalí	Idem.....	Idem.....	475,00	Soldado..	»	»	»	»	»	»	»
222	Idem.—Castellnou de Bages.	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem...	Ultimo lugar...	»	Pablo Carvó Bruna.....	61	3-0-2	»	»
223	Idem.—Castellví de Rosanes.	Idem.....	Idem.....	312,50	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»
224	Idem.—Cervelló	Idem.....	Idem.....	»	Cabo ...	»	»	»	»	»	»	»
225	Idem.—Colonia de Galdobart	Idem.....	Idem.....	»	Desierto.	»	»	Santiago Casademunt Regaño	33	5-1-10	»	»
226	Idem.—Colonia de Pujol-Thomas de Guardiola.....	Idem.....	Idem.....	»	Idem...	»	»	Secundino Portegás Segura	60	5-6-13	»	»
227	Idem.—Colonia de Prat.....	Idem.....	Idem.....	»	Idem...	»	»	Miguel Alvert Nogueras.....	43	2-11-27	»	»
228	Idem.—Colonia de Soldenvilla	Idem.....	Idem.....	»	Idem...	»	»	»	»	»	»	»
229	Idem.—Colonia Vidal	Idem.....	Idem.....	»	Idem...	»	»	»	»	»	»	»
230	Idem.—Collblanch	Idem.....	Idem.....	250,00	Cabo	Ultimo lugar...	»	»	»	»	»	»
231	Idem.—Corbera de Llobregat	Idem.....	Idem.....	»	Soldado..	»	»	»	»	»	»	»
232	Idem.—Dossins	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES	TIEMPO servido en campaña	
									Años de Servicio	Empleo	
280	Barcelona.—Pontons	Ministerio de la Gobernación y Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Cartero.....	250,00	Desierto.	Procedente de activo	»		»	»	
281	Idem.—Prats de Llobregat.	Idem.....	Idem.....	250,00	Sargento.	»	»		23	8-8-26	5-6-0
282	Idem.—La Prúa.....	Idem.....	Idem.....	312,50	Desierto.	»	»		»	»	
283	Idem.—Bañearlo de la Puda	Idem.....	Idem.....	750,00	Soldado.	»	»		47	3-4-19	
284	Idem.—Rajadell	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.	»	»		»	»	
285	Idem.—Bellmunt	Idem.....	Idem.....	250,00	Soldado.	»	»		»	»	
286	Idem.—Riu de Peras	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.	»	»		»	»	
287	Idem.—Rubí	Idem.....	Idem.....	250,00	Soldado.	»	»		36	2-6-1	
288	Idem.—Salsellas	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.	»	»		»	»	
289	Idem.—Sampedor	Idem.....	Idem.....	187,50	Cabo... .	»	»		44	2-6-13	
290	Idem.—San Adrián de Besós	Idem.....	Idem.....	365,00	Sargento.	Procedente de activo	»				
291	Idem.—San Agustín de Lluçanes	Idem.....	Idem.....	125,00	Desierto.	»	»		28	6-8-28	5-10-25
292	Idem.—San Andrés de la Barca	Idem.....	Idem.....	400,00	Idem....	»	»		»	»	
293	Idem.—San Antonio de Vilanova	Idem.....	Idem.....	375,00	Soldado.	»	»		50	8-1-7	
294	Idem.—San Clemente de Llobregat	Idem.....	Idem.....	500,00	Desierto.	»	»		»	»	
295	Idem.—San Esteban de Castellar	Idem.....	Idem.....	150,00	Sargento.	Licenciado	»		35	6-0-0	4-1-7
296	Idem.—San Fausto de Campuentillas	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.	»	»		»	»	
297	Idem.—San Jaime de Moja	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem....	»	»		»	»	
298	Idem.—San Juan de Villatorrada	Idem.....	Idem.....	125,00	Soldado.	»	»		34	2-6-19	
299	Idem.—San Lorenzo de Salvall	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem....	»	»		52	2-2-27	
300	Idem.—San Martín de Sarroca	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.	»	»		»	»	
301	Idem.—San Martín de Sangayolas	Idem.....	Idem.....	462,50	Idem....	»	»		»	»	
302	Idem.—San Martín de Torrelles	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem....	»	»		»	»	
303	Idem.—San Martín de Torruella	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem....	»	»		»	»	
304	Idem.—San Pedro de Rivas	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem....	»	»		»	»	
305	Idem.—San Pol de Mar	Idem.....	Idem.....	125,00	Cabo... .	»	»		»	»	
306	Idem.—San Quirico de Safaja	Idem.....	Idem.....	»	Desierto	»	»		»	»	
307	Idem.—San Quirico de Taravera	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem....	»	»		»	»	
308	Idem.—San Vicente de los Hornos	Idem.....	Idem.....	600,00	Idem....	»	»		»	»	

309	Idem.—San Vicente de Llaneras	Idem.....	Cartero.....	125,00	Soldado.	>	>	José Noguera Subirach..	47	2-9-27	D	D
310	Idem.—San Vicente de Torrelles	Idem.....	Idem.....	187,50	Desierto.	>	>				D	D
311	Idem.—Santa Coloma de Cervelló	Idem.....	Idem.....	187,50	Cabo	>	>	Juan Rivas Ferrer.....	55	2-1-7	D	D
312	Idem.—Santa Cruz de Intxagar	Idem.....	Idem.....	D	Desierto.	>	>				D	D
313	Idem.—Santa Eulalia de Puigoriol	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem....	>	>				D	D
314	Idem.—Santa Eulalia de Ronsana	Idem.....	Idem.....	365,00	Soldado.	>	>	Claudio Rosá Solé.....	36	2-7-2	D	D
315	Idem.—Santa Margarita	Idem.....	Idem.....	225,00	Desierto.	>	>	*			D	D
316	Idem.—Santa Margarita de Mombry	Idem.....	Idem.....	300,00	Soldado..	>	>	Francisco Rovira Serra...	53	3-11-25	D	D
317	Idem.—Santa María de Mares	Idem.....	Idem.....	125,00	Desierto.	>	>				D	D
318	Idem.—Santa María de Oló	Idem.....	Idem.....	406,25	Idem....	>	>	Vicente León Cosín.....	54	10-4-9	6-5-0	D
319	Idem.—Sardonyala	Idem.....	Idem.....	375,00	Sargento.	Licenciado	D	José Bagüés Forret.....	53	2-1-16	D	D
320	Idem.—Seva	Idem.....	Idem.....	156,25	Cabo....	>	>				D	D
321	Idem.—Sorá	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.	>	>	Juan Feliú Bigorra.....	54	6-0-0	4-2-6	D
322	Idem.—Subirats	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem....	>	>	José Valles Gola.....	55	4-7-25	D	D
323	Idem.—Suria	Idem.....	Idem.....	D	Sargento.	Licenciado	D	Francisco Ubaldi Daura...	50	4-2-11	D	D
324	Idem.—Talamanca	Idem.....	Idem.....	750,00	Desierto.	>	>	Salvador Rigol Villarrubi	39	2-0-27	D	D
325	Idem.—Teyá	Idem.....	Idem.....	975,00	Idem....	>	>				D	D
326	Idem.—Torrelles del Fòix	Idem.....	Idem.....	200,00	Cabo....	>	>	José Marginet Sola.....	40	2-2-18	D	D
327	Idem.—Ullastrell	Idem.....	Idem.....	625,00	Desierto.	>	>	Juan Urpi Faguirola.....	51	5-1-20	D	D
328	Idem.—Vacaricas	Idem.....	Idem.....	375,00	Soldado..	>	>	Isidro Oller Muntaner....	37	2-9-22	D	D
329	Idem.—Valbona	Idem.....	Idem.....	260,00	Idem....	>	>				D	D
330	Idem.—Varillana	Idem.....	Idem.....	D	Desierto.	>	>	José Donada Gibert.....	41	2-11-15	D	D
331	Idem.—Valls de Castelladral	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem....	>	>	Máñuel Guerra Rodera...	41	2-2-9	D	D
332	Idem.—Velada de Guardiola	Idem.....	Idem.....	125,00	Soldado..	>	>				D	D
333	Idem.—Viladecaballs	Idem.....	Idem.....	456,25	Desierto.	>	>				D	D
334	Idem.—Viladecáns	Idem.....	Idem.....	D	Soldado..	>	>				D	D
335	Idem.—Vilaclorols	Idem.....	Idem.....	750,00	Desierto.	>	>				D	D
336	Idem.—Vilanova de Camí	Idem.....	Idem.....	365,00	Soldado..	>	>				D	D
337	Idem.—Vilovi	Idem.....	Idem.....	187,50	Desierto.	>	>				D	D
338	Idem.—Vilalba-Saserra	Idem.....	Idem.....	365,00	Idem....	>	>				D	D
339	Idem.—De Balenyà a Viladrán	Idem.....	Peatón.....	937,50	Cabo....	>	>				D	D
340	Idem.—De Barcelona a la estación de Sarrià	Idem.....	Idem.....	1.250,00	Idem....	>	>				D	D
341	Idem.—De Barcelona a Santa María de Matamala	Idem.....	Idem.....	375,50	Desierto.	>	>				D	D
342	Idem.—De Cabrianas a Santlleí	Idem.....	Idem.....	812,50	Idem....	>	>				D	D
343	Idem.—De Calaf a San Pedro de Ars	Idem.....	Idem.....	600,00	Idem....	>	>				D	D
344	Idem.—De Cardedeu a Canovés	Idem.....	Idem.....	1.000,00	Cabo....	>	>				D	D
345	Idem.—De Castelltersol a Castellterri	Idem.....	Idem.....	150,00	Desierto.	>	>	Antonio Romero Romero	35	2-11-27	D	D
346	Idem.—De Castelltersol a Granera	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem....	>	>				D	D
347	Idem.—De Granollers a Llinás de Munt	Idem.....	Idem.....	550,77	Idem....	>	>				D	D
348	Idem.—De Granollers a La Roca	Idem.....	Idem.....	437,50	Soldado..	>	>	José Pla Argent.....	50	5-0-26	D	D
349	Idem.—De la estación de Guardiola a Skolde	Idem.....	Idem.....	400,00	Desierto.	>	>				D	D
350	Idem.—De Molins a Molins	Idem.....	Idem.....	203,75	Idem....	>	>				D	D
351	Idem.—De Olot a Aristed	Idem.....	Idem.....	375,00	Idem....	>	>				D	D

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUE-DO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO servido en campaña
									Altos de Edad...	Servicio	Empleo	
52	Barcelona.—De Pierola a Casas Novas.....	Ministerio de la Gobernación y Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Peatón.....	456,25	Desierto.	>	>					
53	Idem.—De Pujalt a Guarrapillosa	Idem.....	Idem.....	687,50	Idem....	>	>					
54	Idem.—De Sagàs a San Quart	Idem.....	Idem.....	562,50	Soldado..	>	>		Ramón Conill Corral.....	49	4-9-4	
55	Idem.—De San Cipriano de Villalta a Canet de Mar.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Desierto.	>	>					
556	Idem.—De San Feliú d o Llobregat a Desvera.....	Idem.....	Idem.....	612,50	Soldado..	>	>		Félix Gibert Rovira.....	36	2-2-14	
557	Idem.—De San Feliú de Torrelló a Ordeig	Idem.....	Idem.....	500,00	Desierto.	>	>					
558	Idem.—De San Juan de Vilasar a Cabrils.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Sargento.	Licenciado	>		Esteban Ventura Floreta	95	6-0-0	4-4-17
559	Idem.—De San Martín de Sobremunt a Collet de San Agustín	Idem.....	Idem.....	450,00	Desierto.	>	>					
560	Idem.—Do San Pedro de Torrelló a la Bola.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Idem....	>	>					
561	Idem.—De San Quintín de Medrano a La Llacuna.....	Idem.....	Idem.....	684,45	Soldado..	>	>		Julio Gómez García.....	39	2-6-0	
562	Idem.—De San Quirico de Besora a Vídua.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Desierto.	>	>					
563	Idem.—De la Estafeta de Sans a la estación.....	Idem.....	Idem.....	1.500,00	Soldado.	>	>		Matias Julve Bonet.....	37	3-0-0	
564	Idem.—De Vallmanyá a Plasos	Idem.....	Idem.....	500,00	Desierto.	>	>					
565	Idem.—De Vich a San Bartolomé de Grau.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00	Idem....	>	>					
566	Idem.—De Vich a Montañola	Idem.....	Idem.....	950,00	Soldado..	>	>		Miguel Font Más.....	48	0-5-9	
567	Idem.—Campins	Idem.....	Cartero.....	187,50	Desierto.	>	>					
568	Idem.—Prats del Rey.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem....	>	>					
569	Burgos.—Huerta de Abajo.....	Idem.....	Idem.....	400,00	Sargento.	Licenciado	>		German González García.....	50	6-0-0	1-8-10
570	Idem.—De Briviesca a Rojas de Bureba.....	Idem.....	Peatón.....	850,00	Idem....	Para la reserva	>		Eusebio Marina Palacios.	41	2-2-2	
571	Cáceres.—Zorita	Idem.....	Cartero.....	500,00	Sargento.	Activo	>		Miguel Vidal Bordern.....	32	1-0-27	6-3-0
572	Idem.—Casas del Castañar	Idem.....	Idem.....	750,00	Desierto.	>	>					
573	Idem.—Villa del Campo.....	Idem.....	Idem.....	260,00	Cabo	>	>		Manuel Guardado Jorge.	58	2-1-15	
574	Idem.—Pasarón	Idem.....	Idem.....	125,00	Soldado..	>	>		Pedro Hernández Iñíguez	34	3-0-0	
575	Canarias.—Sob.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Desierto.	>	>					
576	Idem.—De Agaete a San Nicolás	Idem.....	Primer peatón.....	1.000,00	Idem....	>	>		Anulado por Real orden de Gobernación de 2 de Febrero próximo pasado			
577	Idem.—Idem	Idem.....	Segundo Idem.....	1.000,00	Idem....	>	>		Idem			
578	Idem.—De Tejeda a Arte- ntra	Idem.....	Peatón	750,00	Soldado..	>	>		José M. Quintana Cañino			
579	Idem.—Magner	Idem.....	Cartero	150,00	Desierto.	>	>					
580	Idem.—La Asomada	Idem.....	Idem	125,00	Idem....	>	>					

381	Castellón.—Novaliches	Idem.....	Idem	250,00	Cabo ...			Mariano Ibáñez Mateo...	40	1-11-24	
382	Idem.—Los Calpes.	Idem.....	Idem	500,00	Idem...			Francisco Benedito Calpe	36	3-0-0	
383	Ciudad Real.—Mestanza.	Idem.....	Idem	250,00	Desierto.						
384	Idem.—De Villanueva de los Infantes a Villamanrique.	Idem.....	Peatón	750,00	Soldado..			Fulgencio Piqueras Me- dina	35	2-11-25	
385	Idem.—De Almadén a Agudo	Idem.....	Segundo Idem.....	912,50	Idem...			Manuel Mansilla Perales,	58	4-0-0	
386	Ayuntamiento de Torres (Jaén).	Capitania general de la primera Región	Guardia de campo...	912,50	Desierto.						
		Idem.....	Idem	912,50	Idem...						
387	Idem	Idem.....	Serenos	912,50	Idem...						
388	Ayuntamiento de Coimbra de Oreja (Madrid).	Idem.....	Alguacil	857,50	Soldado..			Raimundo Ralyado Aguile- ra	47	3-1-6	
389	Ayuntamiento de Bolnios (Ciudad Real).	Idem.....	Oficial 1. ^o de la Se- cretaría del Ayun- tamiento	1.000,00	Desierto.						
390	Idem	Idem.....	Guardia municipal.	891,21	Idem...						
391	Idem	Idem.....	Inspector munici- pal	912,50	Idem...						
392	Idem	Idem.....	Serenos Idem.....	730,00	Idem...			Rafael Díaz Funer.....	44	2-11-2	
393	Idem	Idem.....	Idem	730,00	Idem...						
394	Idem	Idem.....	Alguacil	730,00	Idem...						
			Escríbiente de Se- cretaría	700,00	Idem...						
395	Ayuntamiento de Atenas (Badajoz)	Idem.....	Alguacil 2. ^o y Voz pública	500,00	Cabo ...						
396	Audiencia provincial de Ba- dajoz	Idem.....	Mozo de Estrados:	1.750,00	Sargento.	Licenciado		Francisco Reyes Merchán	41	2-2-3	
397	Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real).	Idem.....	Oficial de Secreta- ría	1.250,00	Desierto.			Rafael Rodríguez Correa,	32	12-6-24	94-0
398	Idem	Idem.....	Alguacil del Ayun- tamiento	638,50	Idem...						
399	Idem	Idem.....	Voz pública y En- terrador	638,50	Idem...						
400	Idem	Idem.....	Peón de la villa y Celador urbano.	1.000,00	Idem.						
401	Idem	Idem.....	Serenos municipales.	638,75	Soldado..						
402	Idem	Idem.....	Idem	638,75	Desierto.						
			Guardia municipal de campo.....	1.000,00	Idem...						
403	Idem	Idem.....	Idem	912,50	Idem...						
			Idem	912,50	Idem...						
			Idem	912,50	Idem...						
404	Idem	Idem.....	Idem	912,50	Idem...						
			Idem	912,50	Idem...						
405	Juzgado municipal de El Escorial (Madrid).	Idem.....	Alguacil	456,25	Idem ...						
406	Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).	Idem.....	Idem	915,00	Soldado..			Manuel Espinosa Sánchez	36	1-6-19	
407	Ayuntamiento de Navalpino (Ciudad Real).	Idem.....	Guardia de campo a pie	456,25	Desierto.						
408	Ayuntamiento de Sonseca (Toledo).	Idem.....	Serenos	8.000,00	Soldado..						
			Idem	810,00	Idem ...						
			Idem	810,00	Idem ...						

Isabelo Romero Moraleda

Manuel Martín Hernández

Benito García Gómez

36 2-5-23

44 2-5-21

Nº de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES	TIEMPO servido en campaña		
									Años de			
									Edad...	Servicio	Empleo	
409	Ayuntamiento de Sonsoca (Toledo)	Capitania general de la primera Región...	Peón encargado de las fuentes y reloj público y pa- seo	1.000,00	Sargento.	Licenciado	»	Juán Largo Moreno.....	56	6-0-0	7-7-0	Días... Meses... Años...
410	Idem	Idem.....	Sepulturero	900,00	Soldado..	»	»	Cesáreo Sánchez Palencia	40	1-8-10	»	
411	Idem	Idem.....	Peón de limpieza...	658,00	Idem...	»	»	Agustín del Castillo Pé- rez	48	4-1-8	»	
412	Idem	Idem.....	Maestro albañil....	1.132,00	Idem....	»	»	Simón Martín Páramo.....	46	2-9-26	»	
413	Idem	Idem.....	Ayudante sepultu- rero	555,00	Desierto.	»	»			»	»	
414	Ayuntamiento de Chinchón (Madrid)	Idem.....	Guarda mayor de campo a caballo.	555,00	Desierto.	»	»			»	»	
415	Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).	Idem.....	Jefe de la Guardia municipal	1.003,75	Idem....	»	»	Narciso Ramírez Fernán- dez	47	5-3-0	»	
416	Idem	Idem.....	Guardia municipal.	1.080,00	Desierto.	»	»			»	»	
417	Idem	Idem.....	Guarda encargado de la limpieza y custodia del pa- seo de la estación	1.080,00	Idem....	»	»			»	»	
418	Idem	Idem.....	Conserje del Mata- doro municipal....	865,00	Idem....	»	»			»	»	
419	Idem	Idem.....	Conserje sepultu- ro del cementerio	365,00	Idem....	»	»			»	»	
420	Idem	Idem.....	Alguacil encargado del Depósito mu- nicipal	1.098,00	Idem....	»	»			»	»	
421	Idem	Idem.....	Alguacil	547,50	Idem....	»	»			»	»	
422	Ayuntamiento de Ibros (Jaén)	Idem.....	Oficial mayor de Secretaría	546,25	Idem....	»	»			»	»	
423	Idem	Idem.....	Alguacil portero...	1.780,00	Sargento.	Activo	»	Diego López Fernández	35	10-7-4	7-2-4	Si.
424	Idem	Idem.....	Encargado del re- loj	650,00	Desierto.	»	»			»	»	
425	Idem	Idem.....	Idem de la Limpieza de la Casa Con- sistorial	180,00	Idem....	»	»			»	»	
426	Idem	Idem.....	Inspector 2. ^o de Po- licía urbana y ru- ral	150,00	Idem....	»	»			»	»	
427	Idem	Idem.....	Cabo de Guardas mu ni el pales de campo	965,00	Idem ...	»	»			»	»	
428	Idem	Idem.....	Guardas de Idem...	1.186,25	Cabo	Herido en cam- paña	»	Manuel Jiménez de la Torre	32	8-8-10	»	
429	Idem	Idem.....	Idem	1.095,00	Idem....	»	»	Rafael Cabrero Moreno	59	3-0-0	»	
			Idem	1.095,00	Idem....	»	»	Inocente Gil Antón	33	2-11-21	»	
			Idem	1.095,00	Soldado..	»	»	Antonio Mendoza Palo- mares	57	4-0-0	»	

430	Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real).....	Idem.....	Oficial 2. ^a de Secretaría	1.700,00	Soldado..	>	>	José Avengoza Ramón...	49	9-8-11	D	D	D	D	
431	Idem	Idem.....	Idem 3. ^a	1.55,00	Desierto.	>	>	>	>	D	D	D	D	D	
432	Idem	Idem.....	Idem 4. ^a	1.450,00	Idem	>	>	Anulado por oficio de la							
433	Idem	Idem.....	Idem 5. ^a	1.230,00	Atuladado.	>	>	Alcaldía de 21 de Febrero próximo pasado..							
434	Idem	Idem.....	Recaudador de Repartimiento		Desierto.	>	>	Indalecio López Fuensalida y Romero.....	43	2-2-16	D	D	D	D	
435	Idem	Idem.....	Agente ejecutivo..		Idem	>	>	>							
436	Idem	Idem.....	Algúacil	1.023,75	Soldado..	>	D	Ignacio Martín Buitrago Gómez Lobo.....	39	2-11-23	D	D	D	D	
437	Idem	Idem.....	Idem	1.023,75	Desierto.	>	>	>							
438	Idem	Idem.....	Portero del Ayuntamiento		1.023, 5 Sargento.	Para la reserva.	>	Fausto Villarejo Merino.	44	6-0-0	3-2-3	D	D	D	
439	Idem	Idem.....	Peón público y Algúacil	1.023,75	Desierto.	>	>	>							
440	Idem	Idem.....	Conserje del cementerio nuevo..		1.277,50	Sargento.	Licenciado	>	Petronilo Fernández Montes	38	3-0-0	D	D	D	
441	Idem	Idem.....	Sepulturero	1.095,00	Desierto.	>	D	Víctor Muela Hernández.	47	3-6-17	D	D	D	D	
			Encargado del cementerio viejo..		91,25	Idem...		Manuel García Alhambra	48	3-5-3	D	D	D	D	
			Sereno municipal..		1.102,75	Cabo ...	>	Agapito Reino Casero....	35	2-5-26	D	D	D	D	
442	Idem	Idem.....	Idem	1.101,75	Soldado..	Herido en campaña.....	>	>	José Ruiz Moreno.....	59	6-0-0	2-4-2	D	D	D
			Idem		1.102,75	Idem ...	Idem.....		Herededoro del Rey Vicente	38	2-2-25	D	D	D	D
443	Idem	Idem.....	Idem	1.102,75	Idem...	>	D	Alfonso Fernández Nova..	47	2-3-16	D	D	D	D	
444	Audencia provincial de Cuenca	Idem.....	Regente del reloj..	250,00	Desierto.	>	D	>	José Nova García.....	51	5-8-0	D	D	D	D
445	Ayuntamiento de Cañar (Ciudad Real).....	Idem.....	Mozo de estrados..	1.750,00	Sargento.	Licenciado	>	>							
446	Idem	Idem.....	Auxiliar de Secretaría		750,00	Soldado..		Maximino Rojas Jiménez	49	5-3-0	D	D	D	D	
447	Idem	Idem.....	Algúacil	730,00	Idem... .	>	D	Angel Copero Juárez.....	50	3-6-18	D	D	D	D	
448	Idem	Idem.....	Sereno	730,00	Desierto.	>	D	Baldomero González Escobar	48	3-10-24	D	D	D	D	
449	Idem	Idem.....	Guardia de campo..	730,00	Soldado..	>	D	Pablo Carrasquilla Favón	42	2-0-5	D	D	D	D	
			Idem	730,00	Desierto.	>	D	Julian Ruiz Hernández..	47	1-7-15	D	D	D	D	
450	Ayuntamiento de Carpio de Tajo (Toledo).....	Idem.....	Oficial de Secretaría	2.000,00	Idem... .	>	D	Gregorio Martínez Ogarón	54	2-1-21	D	D	D	D	
451	Idem	Idem.....	Cabo de serenos..	850,00	Cabo ...	>	D	Hermenegildo Puerto Mencia	48	4-0-7	D	D	D	D	
			Sereno municipal..	750,00	Idem... .	>	D	Pablo Vega Muñoz.....	41	0-8-26	D	D	D	D	
452	Idem	Idem.....	Idem	750,00	Idem... .	>	D								
453	Idem	Idem.....	Algúacil del Ayuntamiento	650,00	Cabo	>	D								
454	Ayuntamiento de Navaherrerosa (Toledo).....	Idem.....	Algúacil	750,00	Soldado..	Ultimo lugar...	>								
455	Ayuntamiento de Viso del Marqués (Ciudad Real)....	Idem.....	Guardia municipal..	750,00	Idem... .	*	D								
456	Ayuntamiento de Alhambra (Ciudad Real).....	Idem.....	Oficial de Secretaría y encargado de la estación telefónica municipal	1.000,00	Desierto.	*	D								

Número de orden.	DIPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de cuya dependencia o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO servido en campaña			
									Años de	Estd..	Servicio	Empleo	Años..	Meses..	Días..
457	Ayuntamiento de Alhambra (Ciudad Real).....	Capitania general de la primera región...	Alguacil	500,00	Desierto.	>	>						0	0	0
			Guardia municipal..	690,00	Idem ...	>	>						0	0	0
458	Idem	Idem.....	Idem	690,00	Idem...	>	>						0	0	0
			Idem	690,00	Idem...	>	>						0	0	0
			Idem	63,00	Idem...	>	>						0	0	0
		Serenos municipa- les		690,00	Soldado.	Herido en cam- pafia	>	José Antonio Rodado Gó- mez	33	3-0-0	0	0	0	0	0
459	Idem	Idem.....	Idem	630,00	Desierto.	>	>						0	0	0
460	Idem	Idem.....	Peón caminero y encargado del ce- menterio	690,00	Idem...	>	>						0	0	0
61	Juzgado municipal de Nav- aluelllos (Toledo).....	Idem.....	Alguacil	>	Idem...	>	>						0	0	0
462	Juzgado de primera instan- cia e instrucción de Tor- rijos (Toledo).....	Idem.....	Idem	1.900,00	Sargento.	Activo	>	Feliciano Martín del Cas- tillo	29	5-2-16	5-8-0	2	2	2	
463	Juzgado municipal de Villa- ratito (Córdoba).....	Capitania general de la segunda Región.	Idem.....	>	Desierto.	>	>			0	0		0	0	0
			Oficial de Secreta- ría	2.500,00	>	>	>						0	0	0
464	Ayuntamiento de San Ro- que (Cádiz).....	Idem.....	Idem	2.500,00	>	>	>						0	0	0
			Auxiliar de Idem...	1.000,00	Desierto.	>	>						0	0	0
465	Idem	Idem.....	Cabo de municipa- les y serenos.....	1.825,00	Cabo	>	>						0	0	0
466	Idem	Idem.....	Guardia municipal y sereno.....	1.460,00	Soldado..	>	>						0	0	0
			Idem.....	1.460,00	Idem....	>	>						0	0	0
			Idem en Puente Ma- yorga y Campe- mento	912,50	Desierto.	>	>						0	0	0
468	Idem	Idem.....	Idem.....	912,50	Idem....	>	>						0	0	0
469	Idem	Idem.....	Guardia municipal y sereno en la es- taación férrea.....	780,00	Idem....	>	>						0	0	0
470	Idem	Idem.....	Idem id. en Guad- diario	547,00	Idem....	>	>						0	0	0
471	Idem	Idem.....	Idem id. en Guada- rranque	865,00	Idem....	>	>						0	0	0
472	Idem	Idem.....	Portero alguacil...	1.277,50	Cabo	>	>						0	0	0
473	Idem	Idem.....	Alguacil encargado del reloj público.	1.357,50	Desierto.	>	>						0	0	0
474	Idem	Idem.....	Encargado del ser- vicio de limpieza e higiene.....	1.277,50	Idem....	>	>						0	0	0

20	Idem	Idem	Enfermero de la Hacienda	180,00	Idem...	S	D	E	G	H	I	J	K	L
521	Ayuntamiento de Casas Bajas (Valencia).....	Idem.....	Alguacil del Ayun- tamiento	300,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
522	Idem	Idem.....	Recaudador del fd. Sepulturero	3 0,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
523	Idem	Idem.....	300,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0	
524	Ayuntamiento de Casinos (Valencia)	Idem.....	Auxiliar de Secre- taría	1.200,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
525	Idem	Idem.....	Alguacil-pregónero, Vigilante nocturno.	47,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
526	Idem	Idem.....	200,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0	
527	Ayuntamiento de Calles (Valencia)	Idem.....	200,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0	
528	Idem	Idem.....	Alguacil del Ayun- tamiento	348,75	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
529	Idem	Idem.....	Guardia municipal., Vigilante nocturno.	730,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
530	Ayuntamiento de Alcublas (Valencia)	Idem.....	250,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0	
531	Idem	Idem.....	Oficial de la Secre- taría	1.600,00	Idem...	>	>	>	>	Eugenio Valencia Valen- cia	0	0	0	0
			Alguacil municipal.	840,00	Cabo....	Ultimo lugar...	0	0	0	0	0	0	0	0
532	Idem	Idem.....	Guardia de campo.	1.095,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
533	Idem	Idem.....	Idem.....	1.095,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
			Vigilante nocturno.	200,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
534	Ayuntamiento de Real Monroy (Valencia).....	Idem.....	Idem.....	200,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
535	Idem	Idem.....	Auxiliar de Secre- taría	1.250,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
536	Idem	Idem.....	Alguacil del Ayun- tamiento	700,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
537	Idem	Idem.....	Director del reloj público	90,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
538	Idem	Idem.....	Sereno	500,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
539	Idem	Idem.....	Guardia municipal.	1.005,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
			Idem	1.005,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
540	Idem	Idem.....	Sepulturero del Ce- menterio	146,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
541	Idem	Idem.....	Peón caminero.	700,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
			Recaudador del re- puesto de utilida- des	»	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
542	Ayuntamiento de Puebla de Vallbona (Valencia).....	Idem.....	Auxiliar de Secre- taría	1.250,00	Cabo....	>	>	>	>	0	0	0	0	0
543	Idem	Idem.....	Idem de Contabili- dad	750,00	Idem...	>	>	>	>	Gabriel Vicente Berlanga González	34	3-0-0	0	0
544	Idem	Idem.....	Alguacil del Ayun- tamiento	912,00	Anulado.	>	>	>	>	Juan Lázaro Martínez....	45	2-0-0	0	0
545	Idem	Idem.....	Vigilante nocturno.	810,00	Idem...	>	>	>	>	Domingo Doménech Ro- sell	35	2-2-26	0	0
			Idem	810,00	Soldado..	>	>	>	>	José Medina Marco.....	36	2-11-19	0	0
			Guardia de campo..	1.080,00	Idem...	>	>	>	>	Salvador Puertas Lloréns	86	9-0-26	0	0
			Idem	1.080,00	Idem...	>	>	>	>	Ramón Llopis Serra.....	37	2-11-26	0	0
			Idem	1.080,00	Idem...	>	>	>	>	José Bataller Arazo.....	86	2-3-16	0	0
			Idem	1.080,00	Idem...	>	>	>	>	Victoriano Espinosa Cas- telló	47	0-5-9	0	0
546	Idem	Idem.....	Idem	1.080,00	Desierto.	>	>	>	>	0	0	0	0	0
547	Idem	Idem.....	Cartero del barrio	50,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
548	Idem	Idem.....	Eliano	365,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0
			Peón Caminero....	365,00	Idem...	>	>	>	>	0	0	0	0	0

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o régión y distrito en quo radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO -- Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO servicio en cumplida		
									Edad	Servicio	Empleo	Años de servicio	Mes de servicio	Días
549	Ayuntamiento de Puebla de Tallbona (Valencia).....	Capitana general de la tercera Región...	Alcalde del Mata- doro	100,00	Desierto.	>	0		0	0	0	0	0	0
550	Idem	Idem.....	Sereno para la Puo- bla	235,00	Soldado..	>	0		Salvador García Alcañiz	48	3-4-6	0	0	0
551	Idem	Idem.....	Idem id. la Venta.	235,00	Idem....	>	0		Jaimo Serra Puertes.....	51	2-11-20	0	0	0
552	Idem	Idem.....	Idem id. la Ellana.	190,00	Desierto.	>	0			0	0	0	0	0
553	Idem	Idem.....	Encargado limpia- del lavadero del pueblo	100,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
554	Idem	Idem.....	Idem id. de Ventas.	100,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
555	Idem	Idem.....	Idem id. de Dílano.	50,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
556	Idem	Idem.....	Idem id. de la cis- terna pública.....	50,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
557	Idem	Idem.....	Idem del alumbrado público.....	100,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
558	Idem	Idem.....	Idem del reloj pú- blico	100,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
559	Ayuntamiento de Cuatronton- do (Valencia).....	Idem.....	Guarda municipal..	912,50	Soldado..	>	0		Rafael Benabent Santan- dreu	36	2-9-1	0	0	0
			Idem	912,50	>	>	0		Eleuterio Bonabent Be- nabent	55	1-7-14	0	0	0
560	Idem	Idem.....	Vigilante nocturno.	638,75	Desierto.	>	0			0	0	0	0	0
561	Idem	Idem.....	Idem	638,75	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
562	Idem	Idem.....	Alguacil del Ayun- tamiento	730,00	Cabo	>	0		Salvador Benabent Fe- rrando	45	2-7-27	0	0	0
563	Idem	Idem.....	Director del reloj público	90,00	Desierto.	>	0			0	0	0	0	0
564	Idem	Idem.....	Pontonero munici- pal	180,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
565	Idem	Idem.....	Encargado línea te- lefónica	100,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
566	Idem	Idem.....	Inspector de car- nes	500,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
567	Ayuntamiento de Macastre (Valencia)	Idem.....	Alguacil	800,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
568	Idem	Idem.....	Vigilante nocturno.	500,00	Soldado..	>	0		Hipólito Blanco Culebra.	34	2-3-20	0	0	0
569	Idem	Idem.....	Guarda municipal..	1.500,00	Desierto.	>	0			0	0	0	0	0
570	Idem	Idem.....	Idem	1.500,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
571	Idem	Idem.....	Idem	1.500,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
572	Idem	Idem.....	Idem	1.500,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
573	Ayuntamiento de Villalonga (Valencia)	Idem.....	Serpentín	500,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
574	Idem	Idem.....	Primer Oficial de Secretaría	1.000,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
575	Idem	Idem.....	Segundo Oficial de Secretaría	1.000,00	Idem....	>	0			0	0	0	0	0
			Alguacil	1.000,00	>	>	0		Evaristo Grébalos Benito.	34	2-11-21	0	0	0

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se los adjudica	NOMBRES	CONDICIONES	TIEMPO servido en campaña		
									Años de			
									Edad..	Servicio	Empleo	
598	Ayuntamiento de Onteniente (Valencia).....	Capitanía general de la toreera Región...	Vigilante	1.080,00	Desierto.							
			Idem	1.080,00	Idem...							Mesas..
			Idem	1.080,00	Idem...							Años..
			Idem	1.080,00	Idem...							
			Idem	1.080,00	Idem...							
			Idem	1.080,00	Idem...							
			Idem	1.080,00	Idem...							
			Idem	1.080,00	Idem...							
			Idem	1.080,00	Idem...							
			Idem	1.080,00	Idem...							
			Idem	1.080,00	Idem...							
599	Ayuntamiento de Almoines (Valencia)	Idem.....	Guardia municipal y Alguacil.....	1.000,00	Idem...							
			Vigilante nocturno.	500,00	Idem...							
600	Idem	Idem.....	Guarda de campo jurado	1.095,00	Idem...							
			Idem	1.095,00	Idem...							
602	Ayuntamiento de Rafelbuñol (Valencia)	Idem.....	Auxiliar de Secretaría	365,00	Idem...							
			Alguacil municipal, Encargado del reloj	700,00	Idem...							
603	Idem	Idem.....	65,00	Idem...								
			Encargado de la correspondencia.....	90,00	Idem...							
604	Idem	Idem.....	Vigilante nocturno.	200,00	Idem...							
			Practicante auxiliar	50,00	Idem...							
605	Idem	Idem.....	Encargado del paseo público.....	20,00	Idem...							
			Depositorio del Pósito	200,00	Idem...							
606	Idem	Idem.....	Alguacil municipal, Vigilante nocturno.	1.003,75	Idem...							
			Idem	1.125,50	Idem...							
607	Idem	Idem.....	Guarda rural jurado	912,50	Idem...							
			Idem	1.368,75	Idem...							
608	Idem	Idem.....	Idem	1.368,75	Idem...							
			Idem	1.368,75	Idem...							
609	Idem	Idem.....	Idem	1.368,75	Idem...							
			Idem	1.368,75	Idem...							
610	Ayuntamiento de Corbera de Alcira (Valencia).....	Idem.....	Idem	1.368,75	Idem...							
			Idem	1.368,75	Idem...							
611	Idem	Idem.....	Idem	1.368,75	Idem...							
			Idem	1.368,75	Idem...							
612	Idem	Idem.....	Idem	1.368,75	Idem...							
			Idem	1.368,75	Idem...							
613	Ayuntamiento de Moncada (Valencia)	Idem.....	Idem	1.368,75	Idem...							
			Auxiliar de Secretaría	1.600,00	Cabo....				José Boronat Pedrós.....	62	3-0-12	
614	Idem	Idem.....	Idem	1.200,00	Desierto.				*	9		
			Portero alguacil de Ayuntamiento.....	1.200,00	Soldado..				José López Tortajada.....	33	3-0-25	
615	Idem	Idem.....	Director del reloj público	91,25	Desierto.				*	9		
			Conserje del Matadero	1.200,00	Cabo....				Juan Trilles Boluda.....	46	1-6-20	
616	Idem	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	1.400,00	Soldado..				José García Antón.....	34	3-0-22	
			Idem	1.400,00	*				Antonio López Sánchez...	35	2-11-20	

Nº	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o regis- trar militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO ... Festivas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO servido en campañas
									Años de	Edad..	
646	Ayuntamiento de Pedralva (Valencia)	Capitanía general de la tercera Región...	Vigilante munici- pal de la guardia rural	3,50 d.	Cabo	>	>	Joaquín Muedra, José..... Manuel Martínez León.... Elias Cervera Gijón..... Antonio Castellote Quiles.	38	2-6-18	...
			Idem	3,50 d.	Soldado ..	>	>		58	3-0-0	...
			Idem	3,50 d.	>	>	>		47	2-7-1	...
			Idem	3,50 d.	>	>	>		35	2-2-19	...
647	Ayuntamiento de Bogarra (Albacete)	Idem.....	Oficial mayor de Se- cretaría	2.000,00	Desierto.	>	>	Pascual Heredia Campos.
648	Idem	Idem.....	Auxiliar de Se- cretaría	1.365,00	Idem....	>	>		64	2-0-7	...
649	Idem	Idem.....	Alguacil del Ayun- tamiento	1.000,00	>	>	0	
650	Idem	Idem.....	Encargado de regir y arreglar el re- loj público.....	110,00	Desierto.	>	>	Eduardo López García.
651	Idem	Idem.....	Peón público y se- reno	600,00	Idem.. .	>	>	
52	Idem	Idem.....	Guardia municipal de montes.....	850,00	>	>	>		35	2-5-23	...
53	Ayuntamiento de Almansa (Albacete)	Idem.....	Auxiliar de Se- cretaría	1.750,00	>	>	>	Serafín Serrano Acebedo. Fulgencio Sánchez Ló- pez	42	2-2-28	...
654	Idem	Idem.....	Alguacil mayor....	1.730,00	Cabo....	>	>		49	3-11-6	...
655	Idem	Idem.....	Idem segundo.....	1.530,00	Idem....	>	>		88	3-1-20	...
656	Idem	Idem.....	Idem pregonero....	1.470,00	Desierto.	>	>	Juan García González.... Constantino Sánchez Cuenca	59	4-0-4	...
657	Idem	Idem.....	Encargado del re- loj municipal.....	355,00	Idem....	>	>		87	3-1-3	...
658	Idem	Idem.....	Vigilante o sereno.	1.000,00	Soldado..	>	>		44	2-9-20	...
659	Idem	Idem.....	Idem	1.000,00	>	>	>	Amador Pérez Parreño	41	2-2-3	...
660	Idem	Idem.....	Idem	1.000,00	Desierto.	>	>		...	0	...
661	Idem	Idem.....	Guardia del lavade- ro público.....	500,00	Idem....	>	>		...	0	...
662	Idem	Idem.....	Guardia de paseos y fuentes	1.400,00	Soldado..	>	>	José Martínez Sánchez.. Francisco Clemente Na- varro	44	2-3-11	...
663	Idem	Idem.....	Sepulturero munici- pal	>	Desierto.	>	>		...	0	...
664	Idem	Idem.....	Guarda mayor mu- nicipal de campo.	>	>	>	>		...	0	...
			Guarda municipal de campo.....	>	>	>	>	Francisco Hernández Gil. Francisco Milán Rodríguez.....	55	1-7-12	...
			Idem	>	>	>	>		59	2-5-4	...
				>	>	>	>		58	2-1-1	...

Nº orden de organ.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de quo depende o región militar en quo radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino quo se los adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO servido en campaña		
									Años...	Servicio	Empleo	Años...	Meses...	Días...
690	Ayuntamiento de Elche de la Sierra (Albacete).....	Capitanía general de la tercera Región...	Encargado del cementerio	150,00	Deserto.	>	>	>	»	»	»	»	»	»
691	Ayuntamiento de Montealegre (Albacete).....	Idem.....	Policía urbana.....	800,00	Idem....	>	>	>	»	»	»	»	»	»
692	Ayuntamiento de Guardamar (Albacete).....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría	500,00	Idem....	>	>	>	»	»	»	»	»	»
693	Idem	Idem.....	Alguacil	250,00	Idem....	>	>	>	»	»	»	»	»	»
694	Idem	Idem.....	Guardia municipal a pie.....	365,00	Idem....	>	>	>	»	»	»	»	»	»
695	Ayuntamiento de Montagut (Gerona)	Capitanía general de la cuarta Región...	Alguacil	265,00	Idem....	>	>	>	»	»	»	»	»	»
696	Ayuntamiento de Figueres (Gerona)	Idem.....	Jefe de la Policía municipal	2.000,00	Sargento.	Licenciado	>	José Cliventes Tarcelon.	33	8-8-12	2-9-13	»	»	»
697	Idem	Idem.....	Oficial de Estadística	2.000,00	Idem....	Idem	>	Angel Olmo Baró.....	33	5-6-4	4-2-3	»	»	»
698	Idem	Idem.....	Idem de Aguas.....	1.600,00		>	>	Anuladó y se volverá a anunciar con su verdadera denominación...	»	»	»	»	»	»
699	Idem	Idem.....	Auxiliar de Arbitrios	1.600,00	Deserto.	>	>	»	»	»	»	»	»	»
700	Idem	Idem.....	Peón Albañil.....	2.070,00	Cabo....	>	>	Bartolomé Cariat Bret...	36	2-2-16	»	»	»	»
701	Idem	Idem.....	Idem	2.070,00	Soldado.	>	>	Jesú Subirós Sola.....	49	4-7-1	»	»	»	»
702	Idem	Idem.....	Ayudante de Idem.	1.740,00		>	>	Timoteo Caztán Villa-nueva	34	3-0-29	»	»	»	»
703	Idem	Idem.....	Peón Jacerero.....	1.590,00		>	>	Pedro Surribá Juez.....	48	2-1-28	»	»	»	»
704	Idem	Idem.....	Peón municipal.....	1.590,00	Cabo	>	>	Istídro Solor Ezquena.....	55	2-0-0	»	»	»	»
705	Idem	Idem.....	Idem	1.590,00		>	>	Juan Gratacés Noguera.....	40	1-3-9	»	»	»	»
			Mozo de pescadería.....	1.590,00	Soldado.	>	>	Manuel González Murillo.....	36	9-5-8	»	»	»	»
			Escríbiente de Consumos	1.830,00		>	>	Luis García Ciruelos.....	58	21-11-7	»	»	»	»
706	Idem	Idem.....	Vigilante de primera de Consumos.	1.500,00	Deserto.	>	>	»	»	»	»	»	»	»
			Idem	1.500,00	Idem....	>	>	»	»	»	»	»	»	»
			Idem	1.500,00	Idem....	>	>	»	»	»	»	»	»	»
			Idem de 2.º de Id.	1.410,00		>	>	José Casanova Pujol.....	48	3-1-8	»	»	»	»
			Idem	1.410,00		>	>	Miguel Pejuán Arnés.....	58	1-2-15	»	»	»	»
			Idem	1.410,00	Deserto.	>	>	»	»	»	»	»	»	»
			Idem	1.410,00	Idem....	>	>	»	»	»	»	»	»	»
			Idem	1.410,00	Idem....	>	>	»	»	»	»	»	»	»
			Idem	1.410,00	Idem....	>	>	»	»	»	»	»	»	»
			Idem	1.410,00	Idem....	>	>	»	»	»	»	»	»	»
			Idem	1.410,00	Idem....	>	>	»	»	»	»	»	»	»
			Idem	1.410,00	Idem....	>	>	»	»	»	»	»	»	»
708	Idem	Idem.....	Alguacil municipal.	1.770,00	Cabo	>	>	Dionisio Conejas Barroso	40	5-3-21	»	»	»	»
709	Idem	Idem.....	Cabo de Serenos...	1.500,00		>	>	Jeronimio López Jiménez.....	52	6-8-1	»	»	»	»
710	Ayuntamiento de Paüls (Tarragona)	Idem.....	Sereno	500,00	Deserto.	>	>	»	»	»	»	»	»	»
711	Idem	Idem.....	Encargado del reloj	100,00	Idem....	>	>	»	»	»	»	»	»	»
712	Ayuntamiento de Santa Bárbara (Tarragona).....	Idem.....	Guardia de caminos.	3,00 d.	Idem....	>	>	»	»	»	»	»	»	»

713	Ayuntamiento de la Cenia (Tarragona)	Idem.....	Auxiliar de Secretaría	1.200,00	Sargento.	Licenciado	»	Ricardo Bergel Cafigüe-ral	33	6-10-2	5-1-3	»	»
714	Idem	Idem.....	Alguacil	912,00	»	»	»	Bautista Doménech Miralles	48	6-0-0	2-9-11	»	»
715	Idem	Idem.....	Consumero municipal	1.000,00	Soldado..	»	»	José Clid Caballer.....	47	3-0-2	»	»	»
716	Ayuntamiento de Pontós (Ge- rona)	Idem.....	Recaudador de ar- bitrios	»	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»
717	Ayuntamiento de Villajuiga (Gerona)	Idem.....	Alguacil sepulture- ro y campanero.	400,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»
718	Ayuntamiento de Espolla (Gerona)	Idem.....	Alguacil pregonero.	200,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»
719	Ayuntamiento de Luceni (Zaragoza)	Capitán general de la quinta Región...	Guardia local.....	1.095,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»
720	Ayuntamiento de Forcall (Castellón)	Idem.....	Auxiliar de Se- cretaría	600,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»
721	Idem	Idem.....	Sereno municipal.	460,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»
722	Idem	Idem.....	Sepulturero	100,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»
723	Idem	Idem.....	Encargado del te- léfono municipal.	125,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»
724	Idem	Idem	Encargado de la lí- nea del teléfono municipal	75,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»
725	Idem	Idem.....	Guardia municipal de campo para los meses de Ju- nio, Julio, Agos- to, Septiembre y Octubre	800,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»
726	Idem	Idem.....	Recaudador de ar- bitrios del Ayun- tamiento	3 por 100	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»
727	Idem	Idem.....	Encargado del re- loj	30,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»
728	Ayuntamiento de Manzanares (Teruel)	Idem.....	Guardia municipal de campo.....	628,75	Soldado..	»	»	Bernardino Fajardo Pé- rez	47	3-2-0	»	»	»
729	Idem	Idem.....	Idem	628,75	»	»	»	José José Pérez.....	38	2-11-24	»	»	»
730	Ayuntamiento de Almazán (Soria)	Idem.....	Vigilante de Poli- cía	999,00	»	»	»	Felipe Pérez Pérez.....	48	2-10-10	»	»	»
731	Idem	Idem.....	Voz pública.....	75,00	Desierto.	»	»	Alejandro Mateo López...	33	3-0-0	»	»	»
732	Idem	Idem.....	Escríbiente de Se- cretaría	900,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»
733	Idem	Idem.....	Vigilante de Poli- cía encargado de la limpieza.....	1.825,00	»	»	»	Lorenzo Diago Chacobo..	48	4-2-11	»	»	»
734	Idem	Idem.....	Encargado de la maquinaria y de- pósito de la eleva- ción de aguas.	1.525,00	»	»	»	José Fernández Cabre- rizo	33	2-11-27	»	»	»
735	Ayuntamiento de Codofera (Teruel)	Idem.....	Guardia municipal..	730,00	»	»	»	Quirin Labrador Sánchez.	51	2-8-3	»	»	»

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o reglado militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Posetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO servido en campaña
									Años de	Servicio	Empleo	
									Edad..	Días..	Meses..	Años..
736	Ayuntamiento de Salvatierra de Esca (Zaragoza).....	Capitanía general de la quinta Región...	Guardia municipal de campo a pie.	500,00	Desierto.	>	0			0	0	0
737	Ayuntamiento de Torrecilla de Alcañiz (Teruel).....	Idem.....	Cartero municipal.	456,25	Idem....	>	0			0	0	0
738	Ayuntamiento de Magallón (Zaragoza)	Idem.....	Auxiliar de Secretaría	1.200,00	Sargento.	Para la reserva	0	Miguel Ibáñez Quintana.	34	2-11-25	0	0
739	Ayuntamiento de los Olmos (Teruel)	Idem.....	Guarda de campo..	365,00	Desierto.	>	0			0	0	0
740	Ayuntamiento de Vivel del Río (Teruel).....	Idem.....	Idem	305,00	Idem....	>	0			0	0	0
741	Ayuntamiento de Belver de Cíñera (Huesca).....	Idem.....	Alguacil	821,25	Idem....	>	0			0	0	0
742	Ayuntamiento de Alcalá de Chisvert (Castellón).....	Idem	Idem	1.186,25	Soldado..	>	0			0	0	0
				1.186,25	>	>	0	Joaquín Rollo Chacala....	34	2-10-20	0	0
								Pascual Loriente Fornel.	53	2-4-11	0	0
743	Idem	Idem.....	Director del reloj público	240,00	> .	>	0	Eduardo Bochs Sanz.....	48	2-8-11	0	0
744	Idem	Idem.....	Encargado del reloj público.....	60,00	Desierto.	>	0			0	0	0
745	Idem	Idem.....	Afollador del órgano	120,00	Idem....	>	0			0	0	0
746	Idem	Idem.....	Campanero	80,00	Idem....	>	0			0	0	0
747	Idem	Idem.....	Jefe de guardas jurados	1.460,00	>	>	0	Pedro Boronat Roselló...	52	8-1-15	0	0
				1.377,50	>	>	0	Francisco Bruno Doménech	34	2-8-20	0	0
								Antonio Moya Villapiana.	41	1-7-20	0	0
748	Idem	Idem.....	Idem	1.377,50	Desierto.	>	0			0	0	0
										0	0	0
										0	0	0
749	Idem	Idem.....	Cabo de Serenos...	830,00	>	>	0	José Beltrán Albamonte.	44	1-2-16	0	0
				730,00	>	>	0	Félix Blanco Alloro.....	53	2-11-10	0	0
750	Idem	Idem.....	Sereno	730,00	Desierto.	>	0			0	0	0
751	Idem	Idem.....	Idem	730,00	Idem....	>	0			0	0	0
752	Idem	Idem.....	Agente de Policía.	1.186,25	>	>	0	Bautista Soriano Martí..	56	4-0-0	0	0
753	Idem	Idem.....	Peón callejero	1.003,75	Desierto.	>	0			0	0	0
										0	0	0
754	Idem	Idem.....	Encargado de la limpieza pública.	1.532,00	Idem....	>	0			0	0	0
				365,00	Idem....	>	0			0	0	0
755	Idem	Idem.....	Manadero del Hospital	200,00	Idem....	>	0			0	0	0
756	Ayuntamiento de Moncofar (Castellón)	Idem.....	Auxiliar de Secretaría	1.500,00	Idem....	>	0			0	0	0
				1.277,50	>	>	0	Pedro Vicente Isachs Martí	56	4-0-14	0	0
757	Idem	Idem.....	Alguacil	60,00	Desierto	>	0			0	0	0
758	Idem	Idem.....	Encargado del reloj público.....							0	0	0

Nº de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de quo dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO servido en campaña	
									Años de	Era	Servicio	Empleo	
784	Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya)	Capitanía general de la sexta Región.....	Tabalero pregoneiro.....	550,00	Desierto.	>	>	Maximino Ortiz Diego...	»	»	»	»	
785	Idem	Idem.....	Guardia municipal.....	2,250,00	Soldado..	>	>		35	3-0-0	»	»	
786	Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra (Logroño)	Idem.....	Sereno	912,50	»	>	>	Pablo Pecifa Pérez.....	34	2-5-17	»	»	
787	Idem	Idem.....	Voz pública.....	182,50	»	>	>	Venancio García Uriarte.	36	2-11-16	»	»	
788	Idem	Idem.....	Encargado del hospital	91,95	Desierto.	>	>				»	»	
			Encargado del reloj	98,00	Idom....	>	>				»	»	
789	Idem	Idem.....	Guardia de campo.....	500,00	Idom....	>	>				»	»	
790	Ayuntamiento de Guzmán (Burgos)	Idem.....	Alguacil	1.750,00	Sargento.	Activo	>	Martín Corrales Díaz.....	31	9-5-1	6-0-0	St.	
791	Juzgado de primera instancia e instrucción de Frechilla (Palencia)	Idem.....	Guardia de campo.....	1.000,00	Soldado..	>	>	Nicomedes Delgado Arnares	58	2-1-14	»	»	
792	Ayuntamiento de Santoyo (Palencia)	Idem.....	Portero.....	730,00	Desierto.	>	>				»	»	
793	Ayuntamiento de Roelanes (Santander)	Idem.....	Sereno	2,00 d.	Idem....	>	>				»	»	
794	Ayuntamiento de Ofia (Burgos)	Idem.....	Idem	2,00 d.	Idem....	>	>				»	»	
795	Ayuntamiento de Tirgo (Logroño)	Idem.....	Guardia de campo.....	730,00	Idem....	>	>				»	»	
796	Idem	Idem.....	Alguacil cartero.....	146,00	Idem....	>	>				»	»	
797	Ayuntamiento de Villaviciosa de Marquina (Vizcaya)	Idem.....	Guardia municipal.....	750,00	»	>	>				»	»	
798	Ayuntamiento de Ausejos (Logroño)	Idem.....	Guardia de campo.....	2,25 d.	Idem....	>	>	Lorenzo Larrañaga Gurruchaga	34	3-0-14	»	»	
799	Idem	Idem.....	Alcalde carcelero.....	2,25 d.	Desierto.	>	>	Enrique Moreno Orio....	34	2-11-21	»	»	
800	Idem	Idem.....	Alguacil y Voz pública	182,00	Idem....	>	>				»	»	
801	Ayuntamiento de Laya (Vizcaya)	Idem.....	Vigilante de consumos	772,50	Sargento.	Licenciado	>	Juan Sáenz Marrogán....	55	6-0-0	4-5-5	»	
			Idem	5,00 d.	Cabo...	>	>	Pedro de la Villa Cerezo.	33	3-11-29	»	»	
			Idem	5,00 d.	Soldado..	>	>	Lcandro Coronado Atienza	34	2-2-23	»	»	
802	Ayuntamiento de Casalarreina (Logroño)	Idem.....	Guardia de campo.....	730,00	Desierto.	>	>	Simeón Terrajas Sáez....	33	3-0-26	»	»	
803	Idem	Idem.....	Sereno	730,00	»	>	>				»	»	
804	Idem	Idem.....	Peón caminero municipal	730,00	Desierto.	>	>				»	»	
805	Idem	Idem.....	Recaudador de arbitrios y utilidades	6 por 100 de 20,000	Cabo...	>	>				»	»	
806	Ayuntamiento de Treviñan (Logroño)	Idem.....	Recaudador de arbitrios municipales	1.005,00	Soldado..	>	>	Miguel Guinea Arroyo...	36	2-11-23	»	»	
807	Idem	Idem.....	Encargado del reloj público y tocar las campanas.....	220,00	Desierto.	>	>	Nicolás Santamaría Cantabracia	57	3-0-0	»	»	

808	Idem	Idem	Cabo de guardas...	1.005,00	»	»	Felipe Martínez Ruiz....	34	2-9-27	»	»	
809	Idem	Idem	Guardia municipal.	912,50	Desierto.	»	»	»	»	»	»	
810	Idem	Idem	Idem	912,50	Idem...	»	»	»	»	»	»	
811	Idem	Idem	Encargado del alumbrado	60,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	
812	Ayuntamiento de Grávalos (Logroño)	Idem	Guardia municipal.	2,25 d.	»	»	Angel Moreno Cerdón....	33	2-11-21	»	»	
813	Ayuntamiento de Limpias (Santander)	Idem	Alguacil portero...	900,00	»	»	Felipe Cabia Tanda.....	37	2-11-20	»	»	
814	Ayuntamiento de Navalmorel (Ávila).....	Capitania general de la séptima Región.	Guardia municipal a pie.....	100,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	
815	Ayuntamiento de Valdestilla (Valladolid)	Idem	Alguacil pregonero.	638,75	Idem...	»	»	»	»	»	»	
816	Ayuntamiento de Benavente (Zamora)	Idem	Cabo de serenos...	1.000,00	»	»	Miguel Cañibano Manero.	47	3-1-20	»	»	
			Sereno	900,00	»	»	Bernardo Enrique Luque	40	2-2-24	»	»	
			Idem	900,00	»	»	Mariano Rodríguez Enrique	47	1-4-22	»	»	
817	Idem	Idem	Idem	900,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	
			Idem	900,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	
			Idem	900,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	
			Idem	900,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	
			Idem	900,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	
818	Idem	Idem	Alguacil	1.100,00	»	»	Saturio Vega Aguilar....	44	1-2-16	»	»	
			Idem	1.100,00	»	»	Andrés Santos Rodríguez.	61	0-11-0	»	»	
819	Idem	Idem	Guardia municipal.	1.100,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	
			Idem	1.100,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	
			Idem	1.100,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	
			Idem	1.100,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	
820	Idem	Idem	Cabo de Policia urbana	1.300,00	Cabo....	»	»	Bernardino Sánchez Muradas	35	2-5-26	»	»
821	Ayuntamiento de Villalcá de Campo (Valladolid)	Idem	Alguacil	365,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	
822	Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Ávila)	Idem	Guardia municipal.	730,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	
			Idem	730,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	
			Guardia de monte..	547,50	Idem...	»	»	»	»	»	»	
			Idem	547,50	Idem...	»	»	»	»	»	»	
823	Idem	Idem	Voz pública!	150,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	
824	Idem	Idem	Encargado del reloj	90,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	
825	Idem	Idem	Alguacil	912,50	Soldado..	»	»	Lorenzo García Blanco...	36	2-9-13	»	»
826	Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia)	Idem	Oficial de Secretaría	400,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	
827	Ayuntamiento de Alcañices (Zamora)	Idem	Portero alguacil...	821,25	Idem...	»	»	»	»	»	»	
			Encargado del reloj	182,50	Idem...	»	»	»	»	»	»	
			Conserje del cementerio	500,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	
828	Idem	Idem	Guards de monte...	730,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	
829	Idem	Idem	Sereno	730,00	»	»	»	»	»	»	»	
830	Idem	Idem	Idem	730,00	Sargento.	Liencia do.	»	»	»	»	»	
831	Ayuntamiento de San Esteban del Valle (Ávila)	Idem	Idem	730,00	Idem...	»	»	Andrés Jordán Pedraza	34	2-11-29	»	»
832	Ayuntamiento de Aguilafuente (Segovia)	Idem	Idem	730,00	Idem...	Ultimo lugar.	»	Julio Fernández Miguel..	33	2-11-29	»	»
			Idem	730,00	Sargento.	Liencia do.	»	Marcos Herranz Alonso.	52	7-10-21	4-6-0	»

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se los adjudica	NOMBRES	CONDICIONES	TIEMPO servido en campaña	
									Años de edad...	Servicio	
833	Ayuntamiento de Culleredo (Coruña)	Capitanía general de la octava Región...	Oficial primero de Secretaría	2.500,00	Soldado.	x	x	Celestino Ferrer Fernández	34	1-11-11	Días...
34	Idem	Idem	Oficial segundo de Secretaría	1.500,00	Desierto.	x	x	Manuel Mejuto Cordido	38	2-8-27	Meses...
335	Idem	Idem	Alguacil portero...	1.125,00						Años...	
836	Juzgado municipal de Llanes (Oviedo)	Idem	Alguacil		Desierto.	x	x				
837	Ayuntamiento de Padrón (Coruña)	Ident...	Oficial de Secretaría	1.050,00	Idem...	x	x				
			Idem	1.125,00	Idem...	x	x				
338	Idem	Idem...	Recaudador de im- puestos mu- nicipales y Agentes efectivos								
339	Idem	Idem...	Jefe de guardias municipales	3 por 100	Idem...	x	x				
			Guardia municipal.	912,50	Soldado..	x	x	José Benito Castro.....	43	4-0-0	
				780,00		x	x	Rogelio Sanmartín Aton- so	35	2-8-29	
						x	x	Manuel Angeira Méndez	45	0-1-28	
341	Idem	Idem...	Idem	780,00		x	x				
			Idem	730,00	Desierto.	x	x				
			Idem	730,00	Idem...	x	x				
			Idem	730,00	Idem...	x	x				
			Idem	730,00	Idem...	x	x				
			Barrendero	640,00	Idem...	x	x				
			Idem	640,00	Idem...	x	x				
842	Idem	Idem...	Sepulturero	4,66 d.	Idem...	x	x				
843	Ayuntamiento de El Ferrol (Coruña)	Idem...									
844	Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo).....	Ident...	Oficial de Secretaría	2.000,00	x	x	x	Arulando por acuerdo del Ayuntamiento en oficio del 21 de Febrero pró- ximo pasado.....			
845	Idem	Idem...	Capataz guarda ru- ral	950,00		x	x	Idem.....			
846	Ayuntamiento de La Cañiza (Pontevedra).....	Idem...	Oficial primero de Secretaría	1.750,00	Desierto.	x	x				
847	Idem	Idem...	Oficial segundo de Secretaría	1.250,00	Idem...	x	x				
848	Idem	Idem...	Alguacil	600,00	Idem...	x	x				
849	Ayuntamiento de Onte (Co- ruña)	Idem...	Portero	900,00	Idem...	x	x				
850	Ayuntamiento de Dumbría (Coruña)	Idem...	Alguacil portero...	375,00	Idem...	x	x				

851	Ayuntamiento de Villalba (Lugo)	Idem	Sereno	2,00 d.	Desierto.	>	>	>	>	>	>	>	>
852	Ayuntamiento de San Luis (Menorca, Baleares).....	Capitanía general de Baleares	Sepulturero del ce- menterio.....	2,00 d.	Idem....	>	>	>	>	>	>	>	>

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta propuesta en la GACETA.

Madrid, 11 de Abril de 1924.—El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan:

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado.....	Facundo Alonso Blanco.....	
Idem.....	Agustín Arnao Pascual.....	
Idem.....	Sindinio Arroyo Martínez.....	
Sargento.....	Luis Baena Rubio.....	
Soldado.....	José Bas Calaf.....	
Idem.....	Sinfonoso Belarano Suárez.....	
Idem.....	José Cárdenas Garrido.....	
Idem.....	Vicente Casado Jiménez.....	
Cabo.....	Juan Casal Pérez.....	
Soldado.....	Francisco Casalilla Bachiller.....	
Idem.....	José Castaño Vicente.....	
Idem.....	Antonio Cundina Pérez.....	
Cabo.....	Crispulo Crespo López.....	
Sargento.....	Emilio Díez Canora.....	
Soldado.....	Epifanio Espino Frías.....	
Idem.....	Vicente Estramera Escrivias.....	
Cabo.....	Pedro Feijóo González.....	
Soldado.....	Nicasio Fernández Tamargo.....	
Idem.....	José Fernández Tizón.....	
Idem.....	Manuel García Pérez.....	
Idem.....	Marcos García Puche.....	
Cabo.....	Eliseo García Rodríguez.....	
Sargento.....	Joaquín García Valero.....	
Cabo.....	Eusebio Gigante Ruiz.....	
Idem.....	Atanasio Gil Ovejero.....	
Idem.....	Lucilo González Béjar.....	
Soldado.....	Manuel González Ramírez.....	
Cabo.....	José María Gracia Expósito.....	
Soldado.....	Valentín Gros Codina.....	
Cabo.....	José Gutiérrez Fuentes.....	
Soldado.....	Juan Gutiérrez Lombardo.....	
Cabo.....	Eleuterio Hernández Morán.....	
Soldado.....	Isidro Jiménez Rodríguez.....	
Cabo.....	Luis Lillo Chaparro.....	
Idem.....	Martín López Barrio.....	
Soldado.....	Eugenio López Ortega.....	
Idem.....	Telesforo Gómez Durán.....	
Cabo.....	Juan López Sánchez.....	
Por no ser licenciados absolutos.		

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado.....	Miguel Manuel Valero.....	
Idem.....	Argimiro Martín Maderuelo.....	
Idem.....	Juan Martínez Carballo.....	
Idem.....	Fermín Martínez Díazplaza.....	
Idem.....	Joaquín Menéndez Amago.....	
Idem.....	Isidoro Minguez Setos.....	
Idem.....	Daniel Novejarque Enguidanos.....	
Idem.....	Ramón Muñoz Alvarez.....	
Idem.....	José Palencia Gallardo.....	
Idem.....	Pedro Parré Perianer.....	
Idem.....	Leónelo Foces Benítez.....	
Idem.....	José Pertura Pérez.....	
Idem.....	Florlán del Pozo Díazcares.....	
Idem.....	Tedoro Prieto Picazo.....	
Idem.....	Higinio Ramírez Fernández.....	
Cabo.....	Félix Ramírez Fernández.....	
Idem.....	Primo Renachía Díaz.....	
Soldado.....	Valentín Rosel Miguel.....	
Cabo.....	Francisco Rosado Ramírez.....	
Soldado.....	Juan Sáiz Bebor.....	
Idem.....	José Saiz y Plana.....	
Idem.....	Saturnino San Frutos Onieja.....	
Idem.....	Isidro Sánchez Borbón.....	
Idem.....	Domingo Sánchez García.....	
Idem.....	Antónia Sánchez Sánchez.....	
Idem.....	Rufino Sánchez Sánchez.....	
Idem.....	Vicente Sanz Fibla.....	
Cabo.....	José Terrasa Obrador.....	
Idem.....	Gregorio Tomé Gómez.....	
Idem.....	Juan Trepab Lladós.....	
Sargento.....	Ángel Valero Sánchez.....	
Soldado.....	Julio del Valle Rejas.....	
Idem.....	Luis Vaz López.....	
Idem.....	Juan Vázquez Oliveira.....	
Idem.....	Rafael Viciana Sánchez.....	
Idem.....	Florencio Villalba Brun.....	
Sargento.....	Rufino Yuste Luengo.....	
Soldado.....	Luis Domínguez Esteller.....	
Idem.....	Casimiro García Llibrau.....	
Soldado.....	Eustaquio Ábad Jiménez.....	
Sargento.....	Isidoro Alvarez Fonseca.....	
Soldado.....	Domingo Alonso Gil.....	
Idem.....	Juan Altabella Altabella.....	
Sargento.....	Ambrosio Aparicio Avilés.....	
Soldado.....	Vicente Balaguer García.....	
Idem.....	Juan Baños Fernández.....	
Idem.....	Elías Barahona Quijones.....	
Cabo.....	Lleádo Vázquez Vázquez.....	
Idem.....	Ramón Vázquez Sol.....	
Soldado.....	Eladio Bea Bryo.....	
Cabo.....	Iticardo Benavent Tordera.....	
Soldado.....	Francisco Verdú Cortés.....	
Cabo.....	Anselmo Bermejo García.....	
Soldado.....	Fausto Vives Puig.....	
Idem.....	Amador Villarrubia García.....	
Soldado.....	Lorenzo Blasco Moro.....	
Sargento.....	Pedro Bechaca Clerco.....	
Soldado.....	Juan Busquets Brú.....	
Por no ser licenciados absolutos.		
Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar		

Sargento.....	Bruno Cabrera de San Ginés.....
Soldado.....	Arturo Camyo Ramón.....
Idem.....	Nicolás Cantero Santiago.....
Idem.....	José Carvajal González.....
Idem.....	Miguel Castillo Martínez.....
Idem.....	Leopoldo Cansachás Silhuña.....
Idem.....	Fernando Cerezo García.....
Idem.....	Luis Olaveguesa Canadell.....
Idem.....	Juan Coma Porta.....
Idem.....	Cayetano Cupeiro López.....
Idem.....	Francisco Dalmati Mesa.....
Idem.....	Ramón Delgado Uceda.....
Sargento.....	Faustino Díaz Ruano.....
Cabo.....	José Díez de Tola Azpeltia.....
Sargento.....	Saturnino Domínguez Jiménez.....
Soldado.....	Eusebio Hernández Bascuñana.....
Idem.....	Hilario Hernández Hernández.....
Sargento.....	Tomás Hernández Hernández.....
Soldado.....	Celestino Hernández García.....
Idem.....	Eteleyno Espinella Satura.....
Cabo.....	José Estragüés Bever.....
Soldado.....	Miguel Félix Pujolá.....
Idem.....	Cándido Fernández.....
Soldado.....	Benjamín Ferrero Mata.....
Idem.....	Antonio Flórez Flórez.....
Soldado.....	Antonio Felgas Benabarre.....
Idem.....	Ángel Francés Modrego.....
Cabo.....	Ramón Gavilán Moreno.....
Soldado.....	Valentín Gago Gervás.....
Idem.....	José María Gallego Fernández.....
Idem.....	Joaquín García Belmonte.....
Idem.....	Adolfo García Casenllana.....
Idem.....	Nicomedes García Consejo.....
Idem.....	Antonio García Domínguez.....
Idem.....	José García García.....
Idem.....	Sabino García González.....
Idem.....	Gregorio García López.....
Cabo.....	Daniel Gómez Verdú.....
Soldado.....	Manuel Gómez Narbera.....
Idem.....	Carlos González Astorga.....
Idem.....	Mirón González García.....
Idem.....	Celestino González Martín.....
Idem.....	Ramón González Reviriego.....
Idem.....	Nemesio González Romero.....
Idem.....	Froilián Guchans Vicéns.....
Idem.....	Antonio Jánevas Bielsa.....
Idem.....	Manuel Gil Yuesas.....
Idem.....	Francisco Jiménez García.....
Idem.....	Santiago Jiménez Peláez.....
Cabo.....	Victoriano Leo Delgado.....
Soldado.....	Dóroteo Langue Ninguito.....
Cabo.....	Antonio Jé Farré.....
Soldado.....	Feliciano Larrau Gutiérrez.....
Cabo.....	Manuel León Palacios.....
Idem.....	Antonio López Lloret.....
Soldado.....	Juan Lorente Rodríguez.....
Idem.....	Vicente Luis Sanjuán.....
Sargento.....	José Madrid García.....
Idem.....	Juan Maldonado Redondo.....
Soldado.....	Norberto Marcos Gallego.....
Cabo.....	Clemente Martín García.....
Idem.....	Román Martín Jiménez.....
Idem.....	León Martín López.....
Soldado.....	Fernando Martín Martín.....

Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.

PLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado.....	Justo Martínez.....	
Idem.....	Simplicio Martínez Beltrán.....	
Cabo.....	Florencio Martínez Martínez.....	
Sargento.....	Felipe Martínez Rabasa.....	
Idem.....	Juan Mayoral Mora.....	
Soldado.....	Salvador Carrere García.....	
Idem.....	Pedro Mayoral Rodríguez.....	
Idem.....	Salustiano Maza Martínez.....	
Idem.....	Franisco Mené López.....	
Idem.....	Juan Mora Grandal.....	
Idem.....	Juan Bautista Miz Beltrán.....	
Idem.....	Benito Monteagudo Martínez.....	
Idem.....	Rafmón Montes Valiente.....	
Cabo.....	Raimundo Monteiro Rodríguez.....	
Idem.....	Rufo Moreno de León.....	
Soldado.....	Ramón Moya Sebastián.....	
Idem.....	Julián Mozo Sáez.....	
Cabo.....	Victoriano Muñoz Curiel.....	
Idem.....	Lorenzo Narbón Pérez.....	
Sargento.....	Juan Ortega Serrato.....	
Soldado.....	Baltasar Ortet Abelló.....	
Idem.....	José Padial Martín.....	
Idem.....	Juan Parra Galindo.....	
Idem.....	Manuel Pérez Ardit.....	
Idem.....	Raimundo Piedelobo Beguilla.....	
Sargento.....	Joaquín Prada Gayeta.....	
Cabo.....	Manuel Ramírez Jiménez.....	
Soldado.....	Juan Reviejo Magallán.....	
Idem.....	Juan Rigote Sánchez.....	
Idem.....	Julián Río López.....	
Cabo.....	Teótimo del Río Torrecilla.....	
Soldado.....	Feliciano Robles García.....	
Idem.....	Felipe Rodríguez Ovejero.....	
Idem.....	Carlos Romero Veloso.....	
Idem.....	Ramón Romero Ventaja.....	
Sargento.....	Hilario Romero López.....	
Soldado.....	Pedro Rubio Carcelén.....	
Idem.....	Jacinto Ruiz Aldea.....	
Idem.....	Pedro Ruiz Gómez.....	
Sargento.....	Manuel Ruiz Navarro.....	
Cabo.....	Cirilo Sánchez Fernández.....	
Idem.....	Juan Sánchez Hernández.....	
Sargento.....	Toribio Sánchez Jiménez.....	
Soldado.....	Ventura Sánchez Mateos.....	
Idem.....	Ventura Sánchez Muñoz.....	
Idem.....	José San Román Mercadé.....	
Idem.....	Miguel Saterre Müller.....	
Idem.....	José Soler Miralguix.....	
Idem.....	Antonio García Domínguez.....	
Idem.....	Manuel Molins Fernández.....	
Idem.....	Pedro Rovira Miralles.....	
Idem.....	Marcelino López Saluquillo.....	
Idem.....	Francisco Salvador Roca.....	
Idem.....	José Sellart Novell.....	
Sargento.....	Mariano Perdura Díaz.....	
Soldado.....	José Alfaro Lorenzo.....	
	León Vargas Alonso.....	
		Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.
		Por solicitar destinos no anunciados.
		Por no acompañar certificado de aptitud.

Idem.....	Silvestre Villaescusa Sandaz.	
Idem.....	Antonio Elázquez Sánchez.	
Idem.....	Miguel Campillo Monserrate.	
Sargento.....	Vicente Fernández Marguenza.	
Soldado.....	Basiliso Mesaga' Sánchez de la Nieta.	
Sargento.....	Andrés Lourido Cevey.	
Cabo.....	Manuel Cairé Torres.	
Idem.....	Tomás Linuesa Buendía.	
Soldado.....	José Solsona Martín.	
Idem.....	Eusebio de Andrés Grande.	
Idem.....	Olegario Angel Rey.	
Idem.....	José Quilis Alfonso.	
Idem.....	Juan Sánchez Jiménez.	
Idem.....	José Moscardó Mora.	
Idem.....	Manuel Martínez Martínez.	
Idem.....	Pedro Jiménez Navas.	
Cabo.....	Domingo Ballada Safa.	
Idem.....	José Domingo Mena.	
Soldado.....	Nicolás Martínez Fernández.	
Idem.....	Bautista Martínez García.	
Cabo.....	Agustín Huerta Hernández.	
Soldado.....	Nicolás Claramunt Diana.	
Idem.....	Doroteo Alicante Argudo.	
Idem.....	Miguel Carreño Moreno.	
Idem.....	Juan Checa Rodríguez.	
Idem.....	Anastasio Martín Jiménez.	
Idem.....	Juan Molina Boch.	
Cabo.....	Ramón Solsona Peila.	
Soldado.....	León Soriano Miguel.	
Idem.....	Jerónimo Toribio González.	
Idem.....	Antonio Torrijos Lucendo.	
Idem.....	Enrique Udomo Goitia.	
Idem.....	Pedro Urquijo Cámará.	
Cabo.....	Rafael Aparicio Vázquez.	
Idem.....	Pedro Breco Galcerán.	
Idem.....	Salustiano Chaparra Martín.	
Idem.....	Ignacio García Escobal.	
Sargento.....	Ezequiel García Fernández.	
Idem.....	Estanislao Gómez Durán.	
Idem.....	Tomás Guillén Cólmez.	
Cabo.....	Petronilo Navarro Arribas.	
Sargento.....	Faustino Serrano Yruz.	
Soldado.....	Fidel Taberna Hernández.	
Idem.....	Pedro Calderón Ayerra.	
Sargento.....	Angel Fernández Arias.	
Cabo.....	Federico Gómez Mira.	
Sargento.....	Raimundo González Ruiz.	
Cabo.....	Pedro Miranda Pellicer.	
Idem.....	Serafín Sart Artigas.	
Sargento.....	Clemente Valentín Sanz.	
Soldado.....	Juan Alemany Gil.	
Idem.....	Mariano Fauré Bonastre.	
Cabo.....	Venerando González González.	
Idem.....	Elias González Rubio.	
Soldado.....	Casimiro Guardiola Morant.	
Cabo.....	Gregorio Juárez Juárez.	
Soldado.....	José Linares Jiménez.	
Idem.....	Rafael Mayorgas Vázquez.	
Idem.....	Ginés Martínez Bechí.	
Idem.....	José Miguel Martínez Martínez.	
Cabo.....	Justiniano Naranjo López.	
Soldado.....	Antonio Calaf Cestafreda.	
Cabo.....	Bernardo López Martínez.	
Idem.....	Juan Royán Gallardo.	

Por no acompañar certificado de aptitud.

Por ser retirados con haber pasivo.

Por estar anulados los destinos que solicitaban.

Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.

Por no acompañar certificado de antecedentes penales.

Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.

Por estar inhabilitado.

Por no justificar su situación con relación al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.

Por estar pendiente de credencial.

Por solicitar destinos no anunciados.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Francisco Vipat Collado.....	Por solicitar destinos no anunciados.
Idem.....	Balbino Micó Quic.....	Por no ser utilizado en campaña ni de sus resultas.
Idem.....	Eusebio Busquots Díaz.....	Por no haber prestado servicio en filas.
Idem.....	Juan Ansó Noguera.....	Por no constar en la copia de su licencia los servicios que tiene prestados a la Marina.
Idem.....	Jean Ferrer Melis.....	Por no remitir copia legalizada de su licencia absoluta en papel de 8. ^a clase (una peseta).
Soldado.....	Francisco Fernández Tijón.....	Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de 9. ^a clase (diez céntimos).
Sargento.....	Joaquín Quarol Brienza.....	Por no acompañar certificado de conducta y no sujetarse a las condiciones del concurso..
Soldado.....	Francisco Alonso Cárdenas.....	Por recibirse la instancia fuera del plazo señalado.
Sargento.....	Juan Gárate Cortés.....	Por haber sido licenciado absoluto por imátil.
Soldado.....	Eduardo Fries Ramírez.....	Por no acompañar las copias de su licencia absoluta.
Idem.....	José Romero Boch.....	Por no acompañar copia de su licencia absoluta reintegrada en papel de 8. ^a clase (una peseta).
Idem.....	Manuel Niñolo Jiménez.....	Por no determinar destino.
Cabo.....	Julio Bochóns Mendoza.....	
Soldado.....	José Carrascal Durán.....	

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que rounfan más condiciones.

Madrid, 11 de Abril de 1924.—El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento licenciado....	Paulino Blázquez Martínez.	Cabo.....	Juan Noguera Clapés.
Idem para la reserva....	Francisco Escanellas Serra.		

Madrid, 11 de Abril de 1924.—El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

Iona, Secretaría de D. Federico Gra-
ses, bajo apercibimiento de ser decla-
rado rebelde.

4512

3.341

SANCHEZ MARTINEZ, Jesús; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Cartagena, de estado soltero, sin profesión, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 664 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4515

3.342

SANTOS BEADES, Julio; natural de Madrid, de estado soltero, de quince años de edad, sin domicilio conocido; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificársele el auto de procesamiento y recibirlle indagatoria.

4569

3.343

SPITS LOHIER, Fernando; hijo de Luis y de Catalina, natural de París (Francia), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, número 16, tercero, primera; procesado por hurto, número 410 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, por tener declarada su prisión.

4518

3.344

VILLA CORRALES, Angel de; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión sastre, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Julián y de Catalina; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Engordón, número 7, bajo; procesado en causa número 318 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero de artículo 835 de la ley de Ejecución criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4553

3.345

ZIMIZMAN ROSAT, Amadeo, cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Unión, 28, segundo, segunda; procesado en causa número 54 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona. Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4561

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BANDE

Don Emilio Bermúdez Evasmonte, Juez de primera instancia del partido de Bande.

Hago público por segunda vez y a los efectos del artículo 186 del Código civil que por auto de 20 de Noviembre último se declaró la ausencia en ignorado paradero de Joaquín Pérez Fernández, vecino de la parroquia de Riocaldo, en el Ayuntamiento de Socías, y se nombró administrador provisional de sus bienes a D. Fernando Pérez González, primo del mismo.

Bande, 4 de Marzo de 1924.—El Secretario (illegible).—El Juez, Emilio Bermúdez.

X-1219

MADRID—BUENAVENTA

Don Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatario, a instancia de la Sociedad cooperativa de crédito El Hogar Español contra D. Federico Pérez García, sobre posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito de 190.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en esta Corte, con fachada a la calle de Abascal, señalada con el número 15 de la manzana 136 del Ensanche, barrio de Chamberí, que constará de seis plantas o pisos, sótano y cuatro patios, y tiene la forma de un cuadrilátero irregular, comprendiendo una superficie de 267 metros 23 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.441 pies 92 centésimos de otro, también cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que el tipo del remate de la expresa finca es el de la cantidad de 217.500, o sea el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución del préstamo origen del referido procedimiento; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y títulos de propiedad del referido inmueble, sujetos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante aquella en los efectos de la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si les hubiere al crédito del actor habrán de continuar subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dañarse a su extin-

ción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid a 10 de Abril de 1924.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, L. Felipe de Sande.

X-1234

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia interino del distrito del Congreso de la misma, en autos seguidos a instancia de D. José Arias Lombardero, contra doña Josefa Echevarría y Echevarría y otros, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente

Finca: sita en Pampliega y Celada del Camino; coto redondo, denominado Granja de Santiuste, con 502 hectáreas, 12 áreas y 74 centíáreas, de las cuales 250 son de primera calidad con riego, existiendo unos 50 de secano y el resto con arbolado. El conjunto de las edificaciones existentes en la finca miden 4.718 metros cuadrados. En el Valle del Coto se halla situada la Grauja, que se compone de una manzana de casas, la principal, compuesta de piso bajo y principal, con desván, que ocupa una extensión de 2.302 metros; de otra manzana de casas a la accesoria de la anterior, que mide de superficie incluyendo los Corrales, 1.219 metros; de otra manzana de casas, cuya superficie es de 205 metros; de otra manzana de casas con dos corrales, cuya superficie edificada es de 221 metros; de otra manzana de casas dedicada a depósito de paja, cuya superficie es de 70 metros; de otra manzana de casas destinada a viviendas, construidas de nueva planta a la parte Norte del patio, cuya extensión es de 52 metros y medio de largo por 10 de ancho; de una casa pegando a la Iglesia por el aire Sur, construida también de nueva planta, que mide 15 metros de largo por siete de ancho. También dentro del Coto se halla encalvado un palar de 119 metros de superficie, un molino harinero de 60 metros superficiales, bodega para encerrar vino; tejera construida de nueva planta y otros varios corrales y edificios de escasa importancia, así como también existen encalvados dentro del perímetro del Coto varios árboles. Todo el Coto responde linda: por Norte, con la jurisdicción Arroyo de Muño y con la de Villavieja; por el Sur, con el celo denominado Granja de Torrepaderne, propiedad de la Duquesa de Robiejas; por el Este, con la jurisdicción del pueblo de Marsueña, y por el Oeste, con el río Arlanzón, no estando incluida en la extensión del Coto la que miden varias fincas de pequeña su-

perficie que dentro del mismo se hallan situadas, peritenientes a la señora Duquesa de Noblejas, así como tampoco dos fincas de pequeña cabida, propiedad de D. Demetrio Mateo y otros.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el dia 28 de Mayo próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo para la subasta será el de 240.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Abril de 1924.—El Secretario, Luis Molinero.—El Juez accidental, Eduardo Ruiz.

X—1221

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos ejecutivos que siguen a instancia del Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre de doña Luisa Lardet Suárez, contra D. Federico Peñalver Rico, sobre reclamación de cantidad, hoy en la vía de apremio, ha acordado requerir al deudor D. Federico Peñalver y Rico por medio del presente, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas, o sean un solar que es parte de una tierra situada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón y sitio llamado Camino de la Estación, y dos trozos de terreno que es parte de la tierra situada en el expresado Pozuelo de Alarcón, en el Huerto de Montoro, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios conducentes o se ordenará que se libre certificación de lo que respecta a ellos resulte en el Registro de la Propiedad.

Y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de dicho señor Peñalver, se acuerda practicar el expresado requerimiento por medio del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID a los indicados fines.

Madrid, 4 de Marzo de 1924.—El Secretario, Licdo. Pedro Tarace-

na.—V.º B., el Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X—1233

SANLUGAR DE BARRAMEDA

El señor Juez de primera instancia, en providencia de hoy, ha acordado en los autos sobre declaración de pobreza para establecer mayor cuantía, que en este Juzgado pendan, a instancia del Procurador Rodríguez, en nombre de doña Dolores Jiménez Bernál, representada por su esposo D. Fernando Moreno, contra D. José Espina Díaz y otros, se emplaza a dicho señor, para que en el término de nueve días se persone en los expresados autos, contestando en forma dicha demanda; apercibiéndole que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 12 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado José de Molinero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Manuel de Soto.

JC—65

VALENCIA DE DON JUAN

Don Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en el pleito civil ordinario de mayor cuantía de que se hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan a continuación:

“En la villa de Valencia de Don Juan a 5 de Abril de 1924, el señor D. Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, entre partes, como demandante el Exce-llentísimo Sr. D. Mariano Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, Duque de Baena, Marqués de Villamanrique y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Claudio Sáenz Miera Adalio y defendido por el Leñador D. Isaac García de Quiros; y como demandada doña Carmen Santa Cruz Múxica, por sí y en representación de sus hijos D. José y D. Antonio Baquer Santa Cruz, sobre prescripción de la acción para reclamar parte del precio aplazado en la cesión de un crédito hipotecario o para rescindir la obligación; representados los demandados, por su rebeldía, por los estrados de este Juzgado,

Fallo, que estimando la acción ejercitada en la demanda, debo declarar y declaro que ha prescrito la acción que haya podido competir a doña Carmen Santa Cruz Múxica y sus hijos D. José y D. Antonio Baquer Santa Cruz, para reclamar de D. Bernardino Esteban Peña, o de sus derechohabientes en la proporción que a aquéllos corresponda, según se consigna en la escritura de cesión de crédito hipotecario otorgada en Madrid en 21 de Febrero de 1889, ante el Notario don Eduardo Hermenegildo Hernández, las 27.000 pesetas del precio aplazado, de la acción de dicho crédito o para rescindir esa cesión y sub-

siguentemente todas las transmisiones posteriores; y así se hará constar al margen de la inscripción que produjo la cesión referida en el Registro de la Propiedad de este partido para que pueda tener efecto la cancelación de ese crédito válidamente consentida por el que del Registro aparezca ser su titular, sin especial mención de costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a no ser que la parte actora solicite la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Fernández-Miranda.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública.”

Y en atención a que los demandados doña Carmen Santa Cruz Múxica y sus hijos D. José y D. Antonio Baquer Santa Cruz, están declarados en rebeldía, se publica la mencionada sentencia por medio del presente para que les sirva de notificación, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valencia de Don Juan a 10 de Abril de 1924.—El Secretario judicial, Juan Sáenz.—El Juez, Isidro Fernández-Miranda.

X—1229

JUZGADOS MUNICIPALES

RAFOL DE SALEM

Don Simeón Bravo Fenollar, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, la que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo fin los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos justificativos de su derecho ante el Juez de primera instancia de Albaida dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID

Rafol de Salem, 9 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Simón Bravo.

JO—6436

TRUCHES

D. Juan Cañuelo Liébana, Juez municipal de Truches.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, para que los que deseen mostrarse aspirantes, presenten sus solicitudes documentadas dentro del expresado término en el Juzgado de primera instancia de Astorga.

Truches, 10 de Abril de 1924.—El Juez, Juan Cañuelo.

JO—6480